



#### REMATES

Edicto: O./Sr. JUZG. 1A INS C.C. 7A - Conc. Soc. 4-SEC. BELTRAN DE AGUIRRE, Autos: "BENITEZ, HECTOR ALBERTO - QUIEBRA INDIRECTA - CONCURSO ESPECIAL - BANCO DE LA NACION ARGENTINA (EXPTE. N° 6417925)", el Martillero Fabricio Rinaldi MP 01-1870 La Rioja N° 590, 1° piso of. "8" Cba., subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>); comienzo el 07/09/2020 a las 11:00 hs. y finalizando el 15/09/2020 a las 11:00 hs. el siguiente bien: PICK-UP c/furgón térmico; Marca: MERCEDES BENZ; Modelo: SPRINTER 415 CDI /CH 3665; Modelo año 2012; DOMINIO LIS873; inscripto el rodado a nombre del fallido Sr. BENITEZ, Héctor Alberto.- Condiciones: No se admite compra en comisión; Base: \$136.000.- Se establece un monto incremental de \$50.000 hasta llegar a los \$300.000 y luego un incremento de \$ 20.000. Pago: modalidades del portal; plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero (10%), el aporte del 4% Art 24 Ley 9505, imp. de sellos (1,2%), IVA (10,5%) y demás comisiones e imp. Saldo: a las 72hs. de aprobada la subasta mediante transferencia electrónica - CBU: 0200922751000028047542. De no aprobarse la subasta antes de los 30 días de realizada deventará interés 2,5% mensual.- Entrega del vehículo: con inscripción registral.- Exhibición: 03 y 04 de septiembre del 2020, de 15:00hs. a 18:00hs en Camino San Carlos Km 11,50.- Informes Mro. Rinaldi Tel. 0351-153809161.- Fdo. MONICA LUCIA PUCCIO - Prosecretaria Letrada - Of. 18/08/2020.-

3 días - N° 271755 - \$ 2135,34 - 07/09/2020 - BOE

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE ENERGISA MAX S.A. C/ CONTI, ADOLFO JUAN Y OTRO - ACCIÓN ORDINARIA - EXTENSIÓN DE QUIEBRA" (EXPTE. N°6015051)" Por S.N°85 (31.07.2020) se resolvió hacer lugar a la acción promovida y en consecuencia extender la quiebra de la so-

ciudad "Energisa Max S.A. a sus socios, Sres. Orlando Jesús Bertagnolli, DNI N°16.743.331, con domicilio real en calle Florencia n°2828 y domicilio constituido en calle Vieytes n°405, ambos de esta ciudad de Córdoba y, Adolfo Juan Conti, DNI N°12.038.467, con domicilio en Bv. Colón n°77 de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba. La Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Norberto A. Urbani, síndico interviniente en los autos caratulados "ENERGISA MAX. S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°5920177) con domicilio a los efectos procesales en calle Ituzaingó N° 270, 15° piso, Of. C y D de esta ciudad de Córdoba. Prohibir a los fallidos hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a los fallidos para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Establecer como fecha límite, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, ante el domicilio del Síndico, hasta el día 08 de octubre de 2020, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 LCQ., en lo pertinente. En el supuesto de continuar el distanciamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes verificadoras por ante la sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos el día 10 de diciembre de 2020 y el informe general el día 09 de junio de 2021. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el día 06 de abril de 2021 (Art. 36 LCQ).

5 días - N° 272130 - \$ 9291 - 04/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE ENERGISA MAX S.A. C/ CONTI, ADOLFO JUAN Y OTRO - ACCIÓN ORDINARIA - EXTENSIÓN DE QUIEBRA" (EXPTE. N°6015051)" Por S.N°85 (31.07.2020)

#### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 7
Notificaciones .....	Pag. 40
Sentencias .....	Pag. 40
Sumarias .....	Pag. 40
Usucapiones .....	Pag. 41

se resolvió hacer lugar a la acción promovida y en consecuencia extender la quiebra de la sociedad "Energisa Max S.A. a sus socios, Sres. Orlando Jesús Bertagnolli, DNI N°16.743.331, con domicilio real en calle Florencia n°2828 y domicilio constituido en calle Vieytes n°405, ambos de esta ciudad de Córdoba y, Adolfo Juan Conti, DNI N°12.038.467, con domicilio en Bv. Colón n°77 de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba. La Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Norberto A. Urbani, síndico interviniente en los autos caratulados "ENERGISA MAX. S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°5920177) con domicilio a los efectos procesales en calle Ituzaingó N° 270, 15° piso, Of. C y D de esta ciudad de Córdoba. Prohibir a los fallidos hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a los fallidos para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Establecer como fecha límite, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, ante el domicilio del Síndico, hasta el día 08 de octubre de 2020, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 LCQ., en lo pertinente. En el supuesto de continuar el distanciamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes verificadoras por ante la sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos el día 10 de diciembre de 2020 y el informe general el día

09 de junio de 2021. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el día 06 de abril de 2021 (Art. 36 LCQ).

5 días - N° 272233 - \$ 9291 - 07/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE ENERGISA MAX S.A. / CONTI, ADOLFO JUAN Y OTRO – ACCIÓN ORDINARIA – EXTENSIÓN DE QUIEBRA" (EXPTE. N°6015051)" Por S.N°85 (31.07.2020) se resolvió hacer lugar a la acción promovida y en consecuencia extender la quiebra de la sociedad "Energisa Max S.A. a sus socios, Sres. Orlando Jesús Bertagnolli, DNI N°16.743.331, con domicilio real en calle Florencia n°2828 y domicilio constituido en calle Vieytes n°405, ambos de esta ciudad de Córdoba y, Adolfo Juan Conti, DNI N°12.038.467, con domicilio en Bv. Colón n°77 de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba. La Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Norberto A. Urbani, síndico interviniente en los autos caratulados "ENERGISA MAX S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°5920177) con domicilio a los efectos procesales en calle Ituzaingó N° 270, 15° piso, Of. C y D de esta ciudad de Córdoba. Prohibir a los fallidos hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a los fallidos para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Establecer como fecha límite, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes, ante el domicilio del Síndico, hasta el día 08 de octubre de 2020, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 LCQ., en lo pertinente. En el supuesto de continuar el distanciamiento social en la oportunidad que deban presentarse las solicitudes verificadoras por ante la sindicatura, los acreedores quedan autorizados para efectuarlas también por correo electrónico a la dirección del funcionario. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos el día 10 de diciembre de 2020 y el informe general el día 09 de junio de 2021. Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el día 06 de abril de 2021 (Art. 36 LCQ).

5 días - N° 272234 - \$ 9291 - 07/09/2020 - BOE

Por Sent. N° 101 (28/08/2020) dictada en autos "CARBALLO, GERMÁN EZEQUIEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte. N° 9281599" se re-

solvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Germán Ezequiel Carballo, D.N.I. N° 36124126, con domicilio real en calle Mariano Serrano N° 33, B° Remmenville, ciudad de Río Ceballos. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 05/10/2020. Inf. Ind.: 17/11/2020. Inf. Gral.: 17/02/2021 (...) Sent. de Verif.: 15/12/2020. Fdo. M. Victoria Hohnle: Secretaria.

5 días - N° 272329 - \$ 4076,25 - 07/09/2020 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6 de la ciudad de Córdoba, en autos: "ALEJANDRO TARQUINO S.R.L. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°6234161), hace saber que la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°79 del 01.09.2020 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF.: 01.09.2020.-

2 días - N° 272669 - \$ 850,20 - 04/09/2020 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 28, de fecha 24/07/2020, en los autos caratulados "NOROÑA, MARCOS ERNESTO – QUIEBRA PEDIDA N° 8436365", que tramitan por ante la Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, se ha RESUELTO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Marcos Ernesto Noroña, D.N.I. N° 23.954.252 (C.U.I.T./CUIL 20-23954252-3) con domicilio real en calle Pasaje Medrano N° 2883 de la ciudad de Río Cuarto, de estado civil casado, nacido el 02/06/1974, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q... 6) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento de ley... 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). 13) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día nueve

de octubre de dos mil veinte (09/10/2020)... 14) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día veintisiete de noviembre de dos mil veinte (27/11/2020)... 15) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 16 de diciembre de dos mil veinte (16/12/2020), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q... 16) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día de doce de febrero de dos mil veintiuno (12/02/2021)... 17) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522. Síndico: Contador RAUL OMAR SARMIENTO ZUCCON. Domicilio: Ituzaingó Nro. 921 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Cel: 3516525492. Email: crsarmientor@gmail.com. Horario at. L a V 8 a 14hs. OFICINA: 01 de septiembre de 2020.-

5 días - N° 272739 - \$ 9235,75 - 09/09/2020 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1ra inst. civ. y com 22 nom. de Córdoba, en estos autos caratulados: "Schlegel Ester - Declaratoria de Herederos" 8423781, ha tomado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, SCHLEGEL ESTER para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 26/09/2019. FDO. ASRIN Patricia Veronica, Juez - ROCA Monica, Prosec.

1 día - N° 252255 - \$ 426,80 - 03/09/2020 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Sec. N° 6 de Río Tercero, en los autos caratulados "7773103 - RAMIREZ, FELIX ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. FELIX ALBERTO RAMIREZ DNI 11.942.995, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/12/2019. Fdo.: Dr. Pablo Martina, Juez. Dra. Anahí Beretta, Secretaria.

1 día - N° 265927 - \$ 168,53 - 03/09/2020 - BOE

El J. 1ª INST. C. C. FAM. 1ª - SEC. 1 - SAN FRANCISCO, en los autos "EXPEDIENTE: 9408072 -

OGGIER, CARINA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante, Carina María Oggier, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Francisco, 11 de agosto de 2020. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: C A S - TELLANI Gabriela Noemí Fecha: 2020.08.11.

1 día - N° 269355 - \$ 197,68 - 03/09/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. CCyF, Secretaría n° 2 de la ciudad de Villa María (General Paz 331), en los autos caratulados LENCINA, MARIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, n° 9257478 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA HAYDEE LENCINA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Oficina, 30/07/2020. Fdo. VUCOVICH Alvaro Benjamin, Juez, VALAZZA Renato Antonio, a/c Secretaría.

5 días - N° 270534 - \$ 1189,80 - 04/09/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FAUSTA CENTENARO para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "CENTENARO, FAUSTA DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 8302403, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 08 de octubre de 2019. Fdo.: Dra. Lorena Beatriz CALDERON de STIPISICH - Juez; Dr. Jorge H. Ruiz - Secretario.-

1 día - N° 270544 - \$ 392,10 - 03/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL BARAVAGLIO en autos caratulados : BARAVAGLIO, MIGUEL ANGEL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9349019 para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.( art. 2340 Cód. Civ. Y Com.) Corral de Bustos – Ifflinger, 19/08/2020

Fdo. Digitalmente por DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1º INSTANCIA. DR. DEL GREGO FERNANDO S. SECRETARIO.-

1 día - N° 271601 - \$ 287,78 - 03/09/2020 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 6º Nom.en lo Civ. y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a comparecer en los Autos caratulados "CAMPODONICO, CARLA PAOLA Y OTROS C/ CAMPODONICO, ERNESTO MIGUEL Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD" a los herederos de Angela del Carmen Julian a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. RINGELMAN Gustavo Horacio. CORDEIRO Clara Maria.

5 días - N° 270823 - \$ 863,85 - 04/09/2020 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ORTIZ, ARISTÓBULO MERCEDES, L.E. 6.379.683 en autos caratulados: "ORTIZ, ARISTÓBULO MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 8928875) para que el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 21 de Agosto de 2020. Fdo. Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez).

1 día - N° 270941 - \$ 199,80 - 03/09/2020 - BOE

El Juez de 1ª I CCFyC 10ma Cba. notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia del causante MARIA ROSA MANZANEL DNI 4563346 para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "8786307-MANZANEL, MARIA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS " Fdo.: CASTAGNO de GIROLIMETTO S. A, Juez ZUCCHI M. A.PROSECRETARIA.-

1 día - N° 271242 - \$ 360,50 - 03/09/2020 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr. LUIS GUITIERREZ y Sra. ROSA ZULEMA BRUNO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos "GUTIERREZ, LUIS – BRUNO, ROSA ZULEMA – DECLARATORIA

DE HEREDEROS", (Expte. 9346844). Bell Ville, 20/08/2020.- Fdo.: Dr. Sergio Enrique SANCHEZ – Juez.-

5 días - N° 271383 - \$ 935,40 - 03/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGO DI TORO Y/O DI TORO en autos caratulados DI TORO Y/O DI TORO, DOMINGO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9132069 para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.( art. 2340 Cód. Civ. Y Com.) Corral de Bustos – Ifflinger, 06/07/2020 Fdo. Digitalmente por DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1º INSTANCIA. DR. DEL GREGO FERNANDO S. SECRETARIO.

1 día - N° 271581 - \$ 293,08 - 03/09/2020 - BOE

- MACCARI, CATALINA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDERO. BELL VILLE, 19/08/2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). SANCHEZ Sergio Enrique. Fecha: 2020.08.20.

5 días - N° 271594 - \$ 707,50 - 07/09/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 19º Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y bienes de Francisco CABELLO, en los autos: "LOZANO, ANA FACUNDA – CABELLO, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 5477410 para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Dr. Villarragut, Marcelo Adrián – Juez- Dra. Toledo, Julia Daniela - Secretaria.- Of. 25/08/2020.-

5 días - N° 271630 - \$ 1245,45 - 04/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 23º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de PEREZ GALERA JUANA en autos caratulados: "PEREZ GALERA, JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9120520" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Agosto de 2020. FDO: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban, JUEZ - OSORIO María Eugenia, SECRETARIA

1 día - N° 271817 - \$ 186,55 - 03/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de Primera Instancia C., C., Conc., Flia., Ctrial., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas, Secretaría Civil, de Corral de Bustos, en autos caratulados "GÓMEZ LILIANA LUCRECIA – Declaratoria de Herederos" - Expte. Nro. 8704539, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LILIANA LUCRECIA GOMEZ, D.N.I. 17.929.103, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art.2340 del Cód. Civ. y Com.). Oficina, 25 de agosto de 2020 - Firmado: Dr. GOMEZ Claudio Daniel – Juez de 1ra. Instancia - Dr. DEL GREGO Fernando Sebastián - - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 271844 - \$ 389,01 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civ Com 18° Nom Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LERDA, RAUL ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 9297408", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LERDA RAUL ALBERTO DNI:10.250.890 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Fdo:ALTAMIRANO Eduardo Christian-VILLADA Alejandro Jose

5 días - N° 271952 - \$ 1152,70 - 07/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación C.C. Conc. y Familia , Secr. N°1 de Río Tercero, en autos "PEREZ HECTOR SANTIAGO – Declaratoria de Herederos-Expte. 9113896. Cítese y emplácese a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. HECTOR SANTIAGO PEREZ DNI 8.295.157, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de

treinta días , bajo apercibimiento de ley,- Río Tercero, 10/08/2020- Fdo. Martina Pablo Gustavo – Juez de 1ra. Instancia – Lopez Alejandra María- Secretaria.-

1 día - N° 272104 - \$ 192,91 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A. Ins Civ., Com y Flia, 4A. Nom. Sec. 8 de Villa María, en autos caratulados "LIVETTI, NORMA NIDIA - CLARA, AGUSTÍN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (9405250)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes NORMA NIDIA LIVETTI y AGUSTIN FRANCISCO CLARA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyCN -ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo.: MUSSATI Mario César-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 272178 - \$ 217,29 - 03/09/2020 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Castellani de la Ciudad de San Francisco, en autos FERRERO, DENIS GLAUDINA ROSA O DENIS CLAUDINA ROSA. DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9442711 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Denis Glaudina Rosa o Denis Claudina Rosa para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, septiembre de 2020.

1 día - N° 272210 - \$ 157,40 - 03/09/2020 - BOE

Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ANA GLADYS DOPAZO que se tramita por el Juzgado de 1A INST. CIV. COM 23A NOM - CORDOBA, en autos "DOPAZO ANA GLADYS - Declaratoria de Herederos - Expte. 9351228". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba 3 de Septiembre de 2020. Juez/a RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban.

1 día - N° 272217 - \$ 205,10 - 03/09/2020 - BOE

SAN FRANCISCO (Cba.) – La Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.), Dra. Gabriela Noemí Castellani, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren

con derecho a la herencia y a bienes de RITA TERESITA CERUTTI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CERUTTI, RITA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9440665), bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 26 de Agosto del 2020. Dra. Gabriela N. Castellani (Jueza); Dra. Claudia S. Giletta - (Scría.).-

1 día - N° 272231 - \$ 247,50 - 03/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante GUSTAVO ORESTE ZALLOCCO, d.n.i. 18.408.372 en autos caratulados "ZALLOCCO GUSTAVO ORESTE–Declaratoria de Herederos-expte. 9359890-" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 27/08/2020. Dra. Ana Eloisa Montes-JUEZ- AGNOLON Elena Verónica - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 272232 - \$ 195,03 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 24ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8896125 - MEYNET, GLADYS ELSA MEYNET, EDUARDO EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MEYNET, GLADYS ELSA DNI 3.605.706 y de MEYNET, EDUARDO EDGAR DNI 7.980.323, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 14/07/2020. Firmado digitalmente por: ARÉVALO Jorge Alfredo - Juez y BELLUSCI Florencia - Secretaria.-

1 día - N° 272235 - \$ 230,01 - 03/09/2020 - BOE

ESCALANTE, MERCEDES ANTONIA – ESCALANTE ANGEL URBANO – LUCERO, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial 18° Nom. - Sec - de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. MERCEDES ANTONIA ESCALANTE, ANGEL URBANO ESCALANTE Y MARIA ANGELICA LUCERO, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "ESCALANTE, MERCEDES ANTONIA – ESCALANTE ANGEL URBANO – LUCERO, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS, EXPEDIENTE N°:7379890 - JUZGADO 1° INST. Civil, Comercial, 18 A - NOM-SEC.

1 día - N° 272283 - \$ 261,28 - 03/09/2020 - BOE

Cba, el Sr. Juez de 1A Int Civ Com 41Nom Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante FUNEZ, VERÓNICA EDILMA D.N.I 03.887.741, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) en los autos caratulados FUNES, VERONICA EDILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 8812948. Fdo. CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CANO, Valeria Paula PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 272251 - \$ 216,23 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50 Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Piani Alejandro José DNI 7630468, en los autos caratulados PIANI, ALEJANDRO JOSE - Declaratoria de Herederos Expte 9289895 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 22/07/2020. Firmado: Cafferata Juan Manuel - Juez, Cabanillas Ana Claudia ProSecretaria.

1 día - N° 272258 - \$ 153,16 - 03/09/2020 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercia de 6ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martinez de Alonso, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en autos caratulados "Fernández Raúl Ernesto S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9395775) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. Raúl Ernesto Fernández, DNI N° 13.060.662, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mariana Martinez de Alonso, Juez. Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria. Oficina, agosto de 2020.

1 día - N° 272263 - \$ 480,30 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Benito Narciso Montenegro y Cecilio Celestino Montenegro en autos caratulados MONTENEGRO, BENITO

NARCISO - MONTENEGRO, CECILIO CELESTINO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9348877 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 19/08/2020. Texto firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio - BELVEDERE Elizabeth

1 día - N° 272275 - \$ 211,99 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR ALEJANDRO ALLENDE, D.N.I N° 12.560.578 en autos caratulados ALLENDE, OSCAR ALEJANDRO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8911481 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/08/2020. Texto firmado digitalmente por: Faraudo, Gabriela Inés.

1 día - N° 272276 - \$ 155,28 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ, SILVERIO DEL VALLE Y/O SILVERIO DEL CARMEN Y de CELIZ Y/O CELIS OLGA en autos caratulados DIAZ, SILVERIO DEL VALLE Y/O SILVERIO DEL CARMEN - CELIZ Y/O CELIS, OLGA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8318924 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/09/2019. Juez: Asrin Patricia Verónica - Prosec: CLEMENTE, María Sofía

1 día - N° 272278 - \$ 199,80 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ANA PEREZ PEREZ D.N.I. 93.521.063 en autos caratulados PEREZ PEREZ, ANA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9060745 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Villa Carlos Paz, 14/08/2020. Texto firmado digitalmente por: Giordano de Meyer María F. - Andrés Olcese.

1 día - N° 272279 - \$ 250,68 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1° Nom. Sec. N° 2 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José Eugenio Rodríguez en autos caratulados RODRIGUEZ, JOSE EUGENIO - TESTAMENTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9202313 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 26/08/2020. Texto firmado digitalmente por: González María Gabriela. - Vigilanti Graciela María

1 día - N° 272280 - \$ 172,24 - 03/09/2020 - BOE

La Carlota, 25/08/2020. El Sr. Juez del J. de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos caratulados "MURUA, NATIVIDA JUAN DE DIOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8932527, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Nativida Juan de Dios MURUA D.N.I. N° 6.578.096 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 272281 - \$ 172,24 - 03/09/2020 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC11 - DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA. MARIANA MARTINEZ, EN LOS AUTOS: "BOSSIO JULIO - TOSCO VICTORIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 7593338" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: BOSSIO JULIO DNI N° 2.961.911 y TOSCO VICTORIA DNI N° 7.789.059 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 24 de AGOSTO de 2020. Fdo: Dra. - Jueza. Dra. MARIANA MARTINEZ y Dra. ARAMBURU MARIA GABRIELA - Secretaria.-

1 día - N° 272282 - \$ 241,14 - 03/09/2020 - BOE

Morteros, 26/08/2020. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARBERIS, ERMELINDA ESTER en los autos caratulados "BARBERIS, ERMELINDA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9381250) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada - PRO-SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino - JUEZ.-

1 día - N° 272367 - \$ 115 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. juez 1A. Inst. 31 Nom. Sec. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. TEJEDA, VICTOR ALFREDO DNI N° 16.507.050. en au-

tos caratulados "TEJEDA, VICTOR ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°8321721" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 10 de Marzo de 2020. Juez: Novak, Aldo Ramón Santiago. Secretario Juzg. 1 Inst: Cafure, Gisela María.-

1 día - N° 272299 - \$ 198,74 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 18° Nom. Civil, Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA EUGENIA NANI en autos caratulados "NANI, MARIA EUGENIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9107553, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado: ALTAMIRANO Eduardo Christian - NARDON Virginia María. Cba. 22/07/2020.

1 día - N° 272305 - \$ 207,75 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCÍA, JACINTA AÍDA DNI 12.365.170, en los autos caratulados GARCÍA, JACINTA AÍDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 92 04042 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/08/2020. Juez: FARAUDO, Gabriela Inés- Prosecretario: VERDUZCO, María Laura.

1 día - N° 272309 - \$ 168 - 03/09/2020 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de JUZG 1ª INST CIV COM 1A NOM SEC 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jose Albino Scarcella D.N.I. N° 27.959.377 en estos autos caratulados "SCARCELLA, JOSE ALBINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 9393307 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 27/08/2020. Fdo. Digitalmente por. MONFARRELL Ricardo Guillermo - VALDES Cecilia María.

1 día - N° 272317 - \$ 170,12 - 03/09/2020 - BOE

Rio Tercero, 27/08/2020. Sr. Juez de 1A INST.C.C. FAM.1A-SEC.1., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante MAINARDI, LILIANA ALICIA, D.N.I n 12119486, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo. Sánchez Torassa Romina Soledad (Juez)-LOPEZ Alejandra María(Sec.)- Autos: "MAINARDI, LILIANA ALICIA -D. H.(Expte. 9395760) Rio Tercero, de septiembre de 2020.-

1 día - N° 272324 - \$ 211,46 - 03/09/2020 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría n° 6, se llama, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don CARLOS ALBERTO TECOCO (DNI. n° M6.439.410) para que en el término de treinta días concurren a tomar participación en estos autos caratulados "TECCO, CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte n° 9442712) que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco 27 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 272327 - \$ 214,64 - 03/09/2020 - BOE

La Señora Juez de 1ra. Inst. y 43° Nom. Civ. y Com. de Cba, en autos "CUPPI, GUILLERMO – Declaratoria de Herederos" (Expte. 8.558.750), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Mariana Andrea LIKSENBERG (Juez) - Dr. Víctor Manuel MEACA (Secretario) Cba, 03 Septiembre de 2020.-

1 día - N° 272362 - \$ 148,39 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Perret, Octavio Alberto, Perret, Claudia Mabel y Cunico, Ida Santiago Pascuala, para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "PERRET, OCTAVIO ALBERTO - PERRET, CLAUDIA MABEL - CUNICO, IDA SANTIAGA PASCUALA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 9076650", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCyC). San Francisco, 24

de Agosto de 2020. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro – JUEZ – ANGELI, Silvana – SECRETARIA.  
1 día - N° 272373 - \$ 324,35 - 03/09/2020 - BOE

Expte N° 9117474, TABORDA RAMÓN ROQUE, DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZG. 1A INST. CIV. Y COM. 49 NOM. CORDOBA, 13/08/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de TABORDA, RAMON ROQUE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN ). Cumplimétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.FDO:Agustin Ruiz Orrico Secretario.

1 día - N° 272378 - \$ 307,39 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 34º Nom Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVALO, PEDRO SEBASTIAN DNI 25.394.615, en los autos AVALO, PEDRO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9128465), para que dentro de los TREINTA DÍAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). Fdo: CORVALÁN Juan Orlando. Córdoba, 31 de Agosto de 2020.-

1 día - N° 272389 - \$ 147,33 - 03/09/2020 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 4A NOM-SEC DE LA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS MERCADO, APOLO ROBERTO, D.N.I 6.403.772 Y MERCADO, CARLOS RUBEN ROQUE, D.N.I 16.291.874 226 Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE LA MISMA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN EN AUTOS CARATULADOS "MERCADO, APOLO ROBERTO - MERCADO, CARLOS RUBEN ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 8687997" BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- DRA. FONTANA DE MARRONE, MARÍA DE LAS MERCEDES (JUEZA). DRA. CORRADINI DE CERVERA, LETICIA(SECRETARIA).-OF:15/10/2019.

1 día - N° 272405 - \$ 211,99 - 03/09/2020 - BOE

EL SR. JUEZ DE JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SE-

GUNDO,CBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE CESARIO ALDRIGHI, DNI N° 2.694.870 y de ROSA FALISTOCO, LC N° 0.609.850 EN AUTOS "ALDRIGHI, CESARIO - FALISTOCO, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 7267754" PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. OF,20/08/2020.FDO:JUEZ GONZÁLEZ Héctor C. SEC.BONSIGNORE María L.

1 día - N° 272408 - \$ 192,91 - 03/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst y 1º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MACCARI NAZARENA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 9366287), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Bell Ville, 26/08/2020- Fdo. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ.- Dra. Patricia Eusebio de Guzman - SECRETARIA.-

1 día - N° 272410 - \$ 205,10 - 03/09/2020 - BOE

EDICTO:-Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia,2da.Nonimación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Dr. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, se cita y emplaza por el término de treinta días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Edith Dominga Pabla CALLIERI, en los autos caratulados "CALLIERI, Edith Dominga Pabla-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 9029773), para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- SECRETARIA:-N° 3.-Ana Laura NIEVA.- DIARIO:-Boletín Oficial.- BELL VILLE, 31 de agosto de 2020.-

1 día - N° 272557 - \$ 441,10 - 03/09/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por la causante JUAN CARLOS ANTONIO CACERES, en autos caratulados "CACERES, JUAN CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 9134286" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Machado, Carlos Fernando, Juez de 1ra. Instancia. Aldana Gabriela Elisa, Secretaría Juzgado de 1ra. Instancia.- - - - -

1 día - N° 272584 - \$ 549,20 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DALVIT, RUBEN CELESTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 9398257"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante del Sr. RUBEN CELESTINO DALVIT, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Arroyito, 31/08/2020. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ DE 1º INSTANCIA); VALSAGNA, Juan Pablo (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 272610 - \$ 463,50 - 03/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 3 de RIO TERCERO, en autos caratulados "GIGENA, PEDRO HUMBERTO - SOLARI O SOLARI DE GIGENA, MARIA JOCONDA O GEOCONDA MARÍA - Declaratoria de Herederos - Expte. 8.678.438" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PEDRO HUMBERTO GIGENA D.N.I. 6.567.421 y MARÍA JOCONDA O GEOCONDA MARÍA SOLARI O SOLARI DE GIGENA L.C. 935.578, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Río Tercero, 27/08/2020. Jueza: PAVON, Mariana Andrea - Sec.: ASNAL, Silvana del Carmen.-

1 día - N° 272657 - \$ 462,80 - 03/09/2020 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 3ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor JOSÉ SECUNDINO CURIOTTO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "CURIOTTO, JOSÉ SECUNDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9449586, tramitados ante Sec. N° 5, Dra. Silvia Tognon (Sec.) – Dr. Carlos Ignacio Viramonte (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 01 de septiembre de 2020.-

1 día - N° 272752 - \$ 437 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 22 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ernesto Guillermo Seguí en autos

caratulados: SEGUI, ERNESTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 9081963 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del CPC, modificado por ley 9135, art.2340 del CCCN. Cba 24-08-2020 Firmado digitalmente: Dra. María Sofía Clemente-Prosecretaria-Dra. Patricia Verónica Asrin –Juez-

1 día - N° 272673 - \$ 560,25 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO RAMON SANTILLAN, MI N° 2.792.557 y ROMERO, MARTA DEL VALLE, LC N° 1.576.356 en autos caratulados SANTILLAN, PEDRO RAMON – ROMERO, MARTA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9102110 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/08/2020. Sec.: Sejas Gabriela Rosana - Juez: Flores Francisco Martin.

1 día - N° 272711 - \$ 464,20 - 03/09/2020 - BOE

Jesús María. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia de 1º Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "Terreno, Gladys Lucía - Declaratoria de Herederos – Expte N° 9380914"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Gladys Lucía Terreno para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez; Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria

1 día - N° 272884 - \$ 484,60 - 03/09/2020 - BOE

## CITACIONES

CAMARA DE APEL. CIV. Y COMERCIAL 7A.- En los Autos caratulados "BARCOS RASPANTI SANTOS MIGUEL C PARRA MIGUEL ANGEL Y OTRO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTE DE TRANSITO - EXPTE. 5606625"; DECRETO: Córdoba, 19.08.2020... cítese y emplácese a los herederos del Sr. Miguel Angel Parra D.N.I. 17.372.957, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco

días. ( art. 152 y165 del CPC). Fdo.: Dra. VIDAL, Claudia Josefa – SECRETARIA DE CAMARA.-

5 días - N° 272015 - s/c - 08/09/2020 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM-SEC-CE-TROGAR SA C/ ANDINO, NESTOR ALBERTO(7077981)Córdoba,16 de abril de 2018. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo a fs. 1/2: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la suma de pesos veinte mil trescientos cuarenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$23.347,69) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al accionado para que en el término de tres días vencidos los del comparendo, ponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. Téngase presente el pedido de aplicación del art. 104 inc. 5 de la ley 9459 para su oportunidad. Notifíquese. Trábase el embargo solicitado, a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que se procedió a la apertura de cuenta conforme lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 114 - Serie B de fecha 22/10/2013. Recarátulense las presentes actuaciones. Tómese razón en el S.A.C.-FDO.ELBERSCI, María del Pilar(JUEZ) GASPAROTTO, Natalia Ivana(PSECRETARIA) CORDOBA, 20/02/2020. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDOELBERSCI, María del Pilar(-JUEZ)GOMEZ, Arturo Rolando(PSECRETARIA) 5 días - N° 266471 - \$ 4459,90 - 04/09/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expediente N° 7781913", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29 de Noviembre de 2018. Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. A fin de proveer al líbello inicial y en ra-

zón de no poder determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. A la cautelar solicitada: bajo responsabilidad de la institución actora, trábase embargo en la forma y por el monto solicitado. A cuyo fin: ofíciase.Fdo.: Dr. Andrés Olcese– Juez – Dra. Bittar Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 269561 - \$ 3309,80 - 04/09/2020 - BOE

El Señor Juez de 1a Inst. y 6a Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos de Omar Javier Salazar MI 33.270.293 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados CALDERON, MARIA CRISTINA Y OTROS C/ HOSPITAL RAWSON Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRACTIS- Expte 4490760 Cba, 25/07/2019. Fdo: Cordeiro, Clara María Jueza de 1ª Inst-Ringelman, Gustavo Horacio Prosecretario Letrado

5 días - N° 269602 - \$ 975,15 - 07/09/2020 - BOE

La OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG.1A NOM)-MARCOS JUAREZ, secretaria única, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO C/ VIVIANI, FERNANDO HUMBERTO Y OTRO - ABREVIADO -EXPTE. N° 2611738", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Fernando Humberto Viviani DNI: 6.520.259, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos que en copia se acompañan y que se le atribuyen como así la recepción de Cartas y Telegramas que se afirman a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según el caso, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Texto Firmado

digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.07.02 - SAAVEDRA Virginia Del Valle Fecha: 2020.07.02.-

5 días - N° 270576 - \$ 1931,80 - 03/09/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ 12/08/2020. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1º Nom., Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. N°2), en autos CASTRO, PABLO HECTOR Y OTRO C/ CARRIO, CARLOS JOSE - ORDINARIO (Expte.: 2510145) decretó: A lo demás: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Daniel Carrio, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (arts. 97 y 152 del CPCC). FDO.:OLCESE, Andrés,JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO, María Fernanda SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 270794 - \$ 1375,30 - 04/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia lo civil y comercial de 24 Nominación de la ciudad de Córdoba ha ordenado citar a la demandada Dobar Trading Company S.A. en los autos caratulados " ESCUTI ANGOA, IGNACIO FELIX C/ DOBAR TRADING COMPANY S.A. - ORDINARIO - ESCRITURACION - Expte. Número 7233549 en los siguientes términos "CORDOBA, 20/12/2019. Agréguese. Proveyendo al libello inicial: Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Asimismo notifíquese con copias al domicilio denunciado en autos." FDO. FARAU-DO, Gabriela Inés - Jueza de 1ra. Instancia - Bellusci, Florencia / Secretaria

5 días - N° 270846 - \$ 1815,20 - 07/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 30º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymo, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Marinsalda, Amilcar Onofre – Usucapión" – Expte. N° 4822848, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/03/2020. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a Fs. 703/716 y a mérito de la cesión de derechos y acciones posesorias y derechos litigiosos emergentes de la presente causa (conf. Fs. 81), rectifíquese la caratula de los presentes consignándose como actor al peticionante Amílcar Onofre Marinsalda, y como demandados a



los titulares de los inmuebles afectados. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Líbrese cedula Ley 22.172 en relación al codemandado Estado Nacional. Sin perjuicio de la transferencia por Ley 24.049 y Ley Provincial 8253, atento lo informado a Fs. 491 por Catastro y lo dispuesto a Fs. 559, corresponde citar en los mismos términos al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (conf. Decreto de fecha 21/11/2017). Cítese por edictos a la codemandada Ramona de los Ángeles Dávila o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Escuela Provincial Alberto Nicasio, Carlos Ernesto de Cabrera, Mario Rodolfo de Cabrera y a los herederos denunciados de Alfredo Miguel Santalucía (Sres. Nélide del Valle Hemgren, Pablo Santalucía y Federico Santalucía) y herederos denunciados de Justa Vicenta Villarruel (Sres. Francisco García, Miguel García y herederos de Domingo García – Sres. Elsa María Rinaudo, Sergio José García, Oscar Domingo García y Edgar Alberto García-) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes Juan Félix Coyante o sus sucesores, Ramona de los Ángeles Dávila o sus sucesores y los sucesores indeterminados de Justa Vicenta Villarruel, deberá citárselos por edictos para que comparezcan en el plazo de veinte días de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Jus-

ticia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 última parte del Código Civil y Comercial de la Nación, oficiase a los fines de la anotación de Litis. Fdo: ELLERMAN, Ilse - Jueza de 1° Instancia; SAPPÍA, María Soledad - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 270946 - \$ 18242,50 - 22/09/2020 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GUTIERREZ, JUAN RODRIGO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPTE. FCB 31835/2016), ha ordenado notificar al Sr. GUTIERREZ, JUAN RODRIGO – DNI. N° 28.208.165 de la siguiente resolución se ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 02 de octubre de 2019 ...declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 14.050,54 con más la de \$ 2.800 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. FD. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO - JUEZ FEDERAL Córdoba, 8 de Julio de 2020.

2 días - N° 271018 - \$ 1071,64 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. de 1° inst. y 40° nom. de Córdoba, en los autos caratulados "MEDINA, ANA BEATRIZ Y OTROS C/ PEREYRA, MARIA ALEJANDRA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION (5589283)" Cita y emplaza a los herederos de la SRA. GOMEZ ANTONIA JESUS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Córdoba, 17/12/2019. Alberto Julio Mayda. Juez. Carina Andrea Angiula. Prosecretario

5 días - N° 271046 - \$ 1041,40 - 04/09/2020 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1° Inst. Civil, Com, Conc. y Flia., Sec. N°2, en autos "NUÑEZ, VICENTE – CANCELACION DE PLAZO FIJO" EXPTE.: N°8909548, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: CUARENTA

Y SEIS, 27/05/2020.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado por el actor, Sr. VICENTE NUÑEZ, DNI 6.372.747 ... III) Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución durante quince días ... IV) Autorizar el pago del certificado mencionado, el cual fue renovado por la entidad bancaria con fecha 13 de enero de 2020, mediante certificado N° 6310012733, con más los intereses estipulados en el mismo, a sus cotitulares: VICENTE NUÑEZ, DNI 6.372.747 y/o MARIA AIDE FARIAS, DNI 1.562.411, para después de transcurridos los sesenta (60) días contados desde la última publicación de la presente resolución, si el certificado ya hubiere vencido, o desde el vencimiento del título, si este fuere posterior a aquella fecha y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición respecto del tenedor. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle – Juez.

15 días - N° 271120 - \$ 7377,45 - 17/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CASTILLO, ROMINA BELEN-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8740781) CORDOBA, 16/03/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria)

5 días - N° 271137 - \$ 1372,65 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ ARCIDIACONO CARDOZO, WALTER DANIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte: 8771097) CORDOBA, 5/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder certificado acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. Téngase presente las autorizaciones formuladas. A la medida cautelar, ratifique fianza ofrecida.-Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); VIDELA Maria Lorena (PSecretaria). Córdoba, 18.05.2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo la fe de juramento por el letrado compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado, ampliándose a veinte días (20) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro (PSecretario).

5 días - N° 271132 - \$ 3704,65 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ PONCE, LORENA VANESA (Expte. N° 8480899) CORDOBA, 21/05/2020. Téngase presente el domicilio del demandado denunciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH Maria Alejandra (PSecretaria).

5 días - N° 271377 - \$ 1208,35 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ GONZALEZ, DARIO SAUL-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8666510) CORDOBA, 25/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (PSecretaria). CORDOBA, 20/07/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretario)

5 días - N° 271140 - \$ 3439,65 - 04/09/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Com., Conc. Y Flia de la ciudad de Cosquin, Dr. Carlos Fernando MACHADO, secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Elisa ALDANA, en los autos caratulados "ANGLADA, CLAUDIA NATIVIDAD C/ CUELLAR, MATILDE ISABEL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte. 1227627", cita y emplaza a los Sucesores de MATILDE ISABEL CUELLAR DNI 3.636.885 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 21/08/2020.

4 días - N° 272058 - \$ 884 - 08/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ BRUNO, LUCAS DANIEL-EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8666570) CORDOBA, 30/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, el poder y la documental adjunta. A la medida cautelar, trábase el embargo peticionado, el que de-

berá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretario). CORDOBA, 04/08/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); ROSA Maria Laura (PSecretaria).

5 días - N° 271380 - \$ 4353,90 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA.CETROGAR S.A. C/ LOPEZ AHUMADA, ALDO EMILIO-EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte N° 8886568). CORDOBA, 11/02/2020. Por cumplimentados los aportes de ley. Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder en caso de corresponder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147, L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez); GIOVANNONI Diego (PSecretario). CORDOBA, 22/04/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense

edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: ROSA María Laura (PSecretaria).

5 días - N° 271384 - \$ 4974 - 04/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de Familia de 4ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Gabriel Eugenio Tavip, Secretaria Dra. María Dolores Ugalde, en Autos: "CAGNOLO, MIGUEL ALFREDO c/CAGNOLO, MIGUEL RENATO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO - CAGNOLO, MIGUEL ALFREDO c/CAGNOLO, MIGUEL RENATO Y OTRA - IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y c/ HEREDEROS Y SUCESTORES DE CAGNOLO, ALDO ALFREDO - FILIACIÓN" Expte. N° 791548, ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Córdoba, 04/06/2018. ...Admitanse las demandas de Impugnación de Filiación Presumida por Ley y Reclamación de Estado incoadas. Imprimase a las mismas el trámite previsto por el Art. 75 y siguientes de la Ley 10305. Agréguese la documental acompañada. Por ofrecida la prueba que se expresa. A los fines de la impugnación: cítese y emplácese a la Sra. Delia Maldonado y herederos y sucesores del Sr. Miguel Renato Cagnolo para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, ofreciendo asimismo toda la prueba en la que hayan de valerse, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. A los fines de la demanda de reclamación de estado cítese en los mismos términos y bajo idénticos apercibimientos a los herederos y sucesores de Aldo Alfredo Cagnolo y a los Sres. Zulema Aurora Herrera, Mariana A. Cagnolo y Silvia Cagnolo. Notifíquese siendo a cargo del accionante. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. ... FDO.: María Dolores Ugalde, Secretaria; Gabriel Eugenio Tavip, Juez."

5 días - N° 271607 - \$ 3463,50 - 04/09/2020 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2- CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ DEVOTO, ERNESTO DAVID- EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (Expte. N° 8870656) CORDOBA, 28/04/2020. Téngase presente lo manifestado en relación a los pagos parciales. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de

tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta judicial. Ténganse presentes las autorizaciones otorgadas. FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH María Alejandra (PSecretaria). CORDOBA, 27/07/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); MAINE Eugenia (PSecretaria)

5 días - N° 271715 - \$ 4650,70 - 04/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4-VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/ SALGUERO, CARLOS CEFERINO-Ejecutivo (Expte N° 8693521)//Illa Dolores, 25 de septiembre de 2019.- Por acompañada boleta de aportes, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la que corresponda al treinta por ciento de la misma en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, hágase lugar al embargo en la forma y por el monto solicitado, a cuyo ofíciase.- Procédase a la apertura de cuenta

bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014.-Téngase presente las autorizaciones formuladas a los Sres. Patricio Mc Cormack y María Laura Nieto.-Notifíquese.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez); CASTELLANO, María Victoria (Secretaria).Villa Dolores, 20 de diciembre de 2019.- Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar e informe del juzgado electoral, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada en los términos del decreto de fs. 15, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.-Fdo: CASTELLANO, María Victoria (Secretaria).

5 días - N° 271745 - \$ 4462,55 - 04/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/ OVIEDO, JOSE VICENTE - EJECUTIVO (Expte. N° 8700541) //Illa Dolores, 25 de septiembre de 2019.- Por acompañada boleta de aportes, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la que corresponda al treinta por ciento de la misma en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- Cítese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación, hágase lugar al embargo en la forma y por el monto solicitado, a cuyo ofíciase.- Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014.-Téngase presente las autorizaciones formuladas a los Sres. Patricio Mc Cormack y María Laura Nieto.-Notifíquese.- Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez); CASTELLANO, María Victoria (Secretaria). Villa Dolores, 20 de diciembre de 2019.- Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar e informe del juzgado electoral, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada en los términos del decreto de fs. 14, mediante publicación de edictos en el Boletín

Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo: CASTELLANO, Maria Victoria (Secretaria).

4 días - N° 271753 - \$ 3587 - 04/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES- VILLA DOLORES. CETROGAR S.A C/ BRITOS, MARIANA ANGELICA – EJECUTIVO (Expte. N° 7958307) VILLA DOLORES, 28/02/2019.- Por cumplimentado requerimiento. Agréguese la constancia de pago de aportes y tasa de justicia acompañada. Conforme a ello, provéase la demanda inicial: a mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Por acompañada documental que expresa y adjunta.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- A lo demás: téngase presente.- Notifíquese.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez); URIZAR de AGUERO, Laura Raquel (Secretaria)

4 días - N° 271760 - \$ 2119,96 - 04/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - VILLA DOLORES-CETROGAR S.A. C/VILCHEZ, CRISTIAN GABRIEL-EJECUTIVO (Expte. N° 8591718). Villa Dolores, 24/09/2019.- Proveyendo a fs. 16: Por acompañado oficio diligenciado al Juzgado Federal, agréguese. Por ratificado domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo el escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley.- A la medida cautelar: hágase lugar al embargo por el monto peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción de ley sobre los haberes que percibe el demandado CRISTIAN GABRIEL VILCHEZ como empleado de POY NESTOR EDGARDO , a cuyo fin ofi-

ciase, previa apertura de cuenta judicial a esos fines.-A la regulación de honorarios: oportunamente. Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese.Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez);GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana (Secretaria). VILLA DOLORES, 24/10/2019.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo solicitado, cítese a la parte demandada por edictos a publicarse en Boletín Oficial por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.-Fdo: GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana (Secretaria).

5 días - N° 271763 - \$ 3770,90 - 07/09/2020 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A. C/ PEREZ, RAMON ESTEBAN-EJECUTIVO(Expte.N° 8592319)VILLA DOLORES, 22/08/2019.- Por acompañada boleta de aportes, agréguese.-Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo al escrito inicial (fs. 9/9 vta.): Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes de aquel término, bajo apercibimiento de ley.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30 % en que se estiman intereses y costas del juicio.- Notifíquese.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez); GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana (Secretaria)VILLA DOLORES, 20/12/2019.- Por acompañadas cédula de notificación sin diligenciar y constancias de Registros Electorales, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 152 del C. de P.C.-Fdo:DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez);FERNANDEZ CUESTA, Marcos Ezequiel (Prosecretaria).

5 días - N° 271768 - \$ 3627,80 - 07/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Particulares (JUJG. 1° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB SPORTIVO TALLERES c/ CALVEIRA, FACUNDO SANTIAGO – Ejecutivo - N° 8884021" cita y emplaza al Sr. FACUNDO SANTIAGO CALVEI-

RA, DNI 35.035.965, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita en la misma diligencia, para que en tres días más oponga excepciones legítimas (arts. 547 y 548 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín – Juez. TIRONI, Gisela Sabrina – Prosecretaria".

5 días - N° 272007 - \$ 1197,75 - 08/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GANAME, MARÍA MARTA C/ MILARGENTINA S.A.S. Y OTROS – P.V.E - ALQUILERES - EXPTE N° 8807703", Cita y emplaza a los herederos de Carlos Hugo Rainero DNI 6.515.844, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia - Juez - CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar – Secretaria.- Córdoba, 02/09/2020.

5 días - N° 272034 - \$ 1269,30 - 08/09/2020 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C. 3ra. Nom de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 6, llama, cita y emplaza a los sucesores del Sr. JUAN CARLOS PAZ, para que dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en estos autos: "FUNES, ARGENTINA VIVIANA (EN REPRESENTACIÓN DE SU NIETA) C/ CESAR EDGARDO VALDEZ Y OTRO – IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO. Expte. 9228417", bajo apercibimientos de rebeldía, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley.- San Fco, 27/08/2020.

5 días - N° 272056 - \$ 1009,60 - 08/09/2020 - BOE

rden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BUSTOS, DIEGO SEBASTIÁN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 9297180, por S.N° 88 de fecha 04/08/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Diego Sebastián Bustos, DNI 27.655.765, con domicilio real en calle Río Primero 654 B° Altamira, Córdoba (...).Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico, Cra. MERCEDES DEL VALLE GIUSTTI, con domicilio en calle Jujuy N° 1381, B° COFICO, Córdoba, tel: 4710195, cel,

3516572613, email: mercedesgiusti@yahoo.com.ar, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs y 16 a 20 hs, CBU Bco. Macro: 2850739440094762816388, el día 18/09/2020. Fdo: Di Tullio, José Antonio- Juez.

5 días - N° 271584 - \$ 1650,90 - 04/09/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TORRES BUSTOS, ELIZABETH ANDREA MELINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°9297182)", por S.N° 90 de fecha 06/08/2020, se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Elizabeth Andrea Melina Torres Bustos, DNI 34.289.233, CUIL 27-34.289.233-2, con domicilio real en Los Sauces n° 50, Barrio Balcón del Lago II, Bialeto Massé, Córdoba (...)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Héctor Eduardo Marín, con domicilio en calle ALVEAR N°26, 6to. Piso "G", Córdoba, Tel. 4235330/ 351 6194266, correo electrónico: hectoramarin@gmail.com, horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., para el día 18/09/2020. Fdo: Di Tullio, José Antonio- Juez

5 días - N° 271587 - \$ 1796,65 - 04/09/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "AGÜERO, DIEGO ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 9324931) por Sentencia N° 101 de fecha 04/08/2020, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Diego Alejandro Agüero, DNI 28.428.038, con domicilio real en calle Bañado del Alto N° 8156, B° Villa Serrana (Arguello), Córdoba (...)Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. MELERO, JOSE MANUEL, con domicilio en calle Ayacucho Nro. 449, 1ro A, Córdoba, mail: josemanuelmelero@hotmail.com; horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y 14:00 A 17:00 hs., hasta el día (21/10/2020) inclusive. Fdo: Silvestre Saúl Domingo- Juez.

5 días - N° 271862 - \$ 1555,50 - 07/09/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ARRIETA ALDANA DANIELA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 9294916), por S.N° 135 de fecha 06/08/2020, se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Aldana Daniela Arrieta, D.N.I 33.493.228, CUIL 27-33493228-7, con domicilio en Almirante Brown N° 66, Barrio Lu-

chi, Río Primero - Córdoba. (...) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Jaime Gabriel GEL, con domicilio en Av. General Paz 108, 2 piso, Córdoba; mail: jaimeggel@hotmail.com; Tel. 3512096532/ 3513966584; horario de atención al público: lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs, hasta el 05/10/2020 inclusive. Fdo: JALOM, Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 271863 - \$ 1621,75 - 07/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 13ª Nom CyC Conc y Soc N° 1 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos MACHADO FAUSTO JOSE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 9292690, el domicilio de la sindico designada es el sito en 27 de Abril 424, piso 9° Of. "A y B", Córdoba, te. 03514271743 y 4272493 3513461053, horario de 9hs a 13.30hs y de 15hs. a 20hs.-

5 días - N° 271947 - \$ 575 - 07/09/2020 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MEDIAVILLA, JUAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9294915" por Sentencia N° 99 de fecha 31/07/2020, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Mediavilla, Juan, DNI 27.245.631, con domicilio real en Padre Luis Monti N°2265, B° Pueyrredón, Córdoba (...) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Cra. Silvana Andrea Schab, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 93, piso 3°, Oficina "A" Córdoba, mail: estudio.schab.y.asoc@hotmail.com; horario de atención: lunes a viernes de 8:30 hs. a 13:30 hs., Tel: 422-5975. Cel. 3512646060- 3515110228, el día 29/10/2020. Fdo: Silvestre Saúl Domingo- Juez.

5 días - N° 272107 - \$ 1526,35 - 08/09/2020 - BOE

Villa María.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4° Circunscripción Judicial, secretaría n° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "CASAS, ANTONELLA MARIANELLA C/ SILVA, ANTONIO JAVIER Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO," Expte. 9279457, se ha dispuesto citar y notificar a Sra. Tharmirhes Aurora Yereda Sardellitti, de las siguientes resoluciones: \* "VILLA MARIA, 19/06/2020. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase -en cuanto por derecho corresponda- la presente demanda de GUARDA JUDICIAL que dispone el art. 657 del CCCN del niño IAN JAVIER SILVA (DNI 49.079.266), a la que se le imprimirá trámite de juicio abreviado (art.828 CPC). Cítese y

emplácese a los progenitores del niño, Sr. Antonio Javier Silva y Sra. Tharmirhes Aurora Yereda Sardellitti, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda (art.192 C.P.C.) y en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo la prueba de que hayan de valerse en los términos del art. 508 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 C.P.C.). Atento lo manifestado en cuanto se desconoce el domicilio de la Sra. Tharmirhes Aurora Yereda Sardellitti, lo que se acredita con el informe de la secretaría electoral del Juzgado federal n° 1 de Córdoba -que se adjunta al presente decreto- a los fines de su citación publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención y córrasele traslado al Ministerio Publico en los términos del art.508 del C.P.C. Sin perjuicio de ello y de conformidad con lo dispuesto por el art. 26, 3er párr., del CCCN fíjese audiencia para escuchar al niño Ian Javier para el día 26/6/2020, a las 12 h., a cuyo fin notifíquese al Ministerio Público Complementario. A la cautelar solicitada: Hágase lugar a la solicitud de medida de no innovar el domicilio del niño Ian Javier Silva, sito en la ciudad de Villa Nueva, en atención al lugar en que se sitúa el centro de vida del niño Ian Javier, y las manifestaciones vertidas por la compareciente en orden a la intención del Sr. Silva de mudarse a la provincia de Corrientes afectando el interés superior del niño, lo cual se resolverá en su oportunidad luego de haber escuchado al niño involucrado, lo que justifica que interín se adopte la medida anunciada. Lo hasta aquí decidido hace propicio recordar que el centro de vida o residencia habitual de los niños y adolescentes, en un todo de conformidad a lo expresado por Nuestro Máximo Tribunal de Justicia local, "... se configura por la residencia principal o permanente de ese niño; ideas que suponen los conceptos de estabilidad y permanencia por hallarse allí el centro de gravedad de su vida y el núcleo de sus vínculos parentales y afectivos; sin que para tal determinación se dependa del domicilio real de sus padres o representantes legales. (...) El centro de vida de un niño o niña es aquel lugar donde habita y desarrolla sus actividades de la vida cotidiana; de forma tal de estar íntimamente ligado con las nociones de habitualidad y estabilidad. A su vez, como regla, debe ser ponderado desde una perspectiva actual, no ligada a una experiencia pasada o histórica que ha perdido toda relevancia fáctica para el niño..." (T.S.J. A.I N° 223, 21/10/2016, "Guillen, Morena Lucía c/ Guzmán, Javier Eduardo - Acciones de filiación - Contencioso - Cuestión de Competen-

cia" (Expte. 332385). De igual modo, la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 3 dispone que a los fines de la contemplación de la pauta del interés superior del niño, entendida ésta como la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos y garantías, se deberá respetar su centro de vida (Cfme. art. 3, inc. f, de la Ley 26.061) entendiéndose por tal al "... lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia..." Ello, toda vez que dicha noción se relaciona con "... el lugar físico, el barrio o vecindad en que se encuentra integrado, la escuela, la ciudad, la provincia, el país..." (Tagle de Ferreira, Graciela -Directora-, "El interés superior del Niño, Visión Jurisprudencial y aportes Doctrinarios", Ed. Nuevo Enfoque Jurídico, p. 219). Partiendo de estas premisas y de acuerdo a las constancias de autos, de los cuales surge de la documental que adjunta digitalmente a la demanda que lan se encuentra cursando 6° grado turno mañana en la escuela Bartolomé Mitre de la ciudad de Villa Nueva. A su vez, tengo especialmente en consideración que el niño habría pasado gran parte de su vida en la vecina ciudad, circunstancia que surge del relato efectuado por la actora en su demanda. Como consecuencia de ello, hágase saber al progenitor que no deberá modificar el domicilio actual de lan, sito en esta ciudad de Villa Nueva, donde el niño cursa sus estudios y realiza sus actividades de recreación, hasta tanto no se emita decisión en sentido contrario en la presente causa. Notifíquese sin el requisito del art. 155 del CPCC . Fdo. digitalmente por Dra. Garay Moyano María Alejandra, Jueza; María Luján Medina - Secretaria de primera instancia." \* "VILLA MARIA, 20/08/2020. Avócase. Notifíquese. Fdo por Romero Arnaldo Enrique, Juez." Asesoría letrada 1º turno, Villa María, 26 de Agosto de 2020.

5 días - N° 271770 - s/c - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ISAIA LUDOVICO LORENZO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 8860341", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ISAIA LUDOVICO LORENZO, C.U.I.T. N° 20027141766, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 07 de noviembre de 2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cedula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por:VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 269096 - \$ 3452,90 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MIGUEZ JUAN ANTONIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 8703435", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MIGUEZ JUAN ANTONIO, C.U.I.T. N° 20064621794, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 11 de septiembre de 2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 269097 - \$ 3047,45 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-

BA C / SUCESION INDIVISA DE FLESIA JUAN DOMINGO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6438322", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLESIA JUAN DOMINGO, C.U.I.T. N° 20062869993, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 04 de julio de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 269099 - \$ 3240,90 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6872974", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BONAFE TOMAS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20079849090, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C., debiendo ampliarse el plazo

del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 269100 - \$ 3124,30 - 04/09/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANES MARGARITA D-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 8860357", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/05/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/05/2020. Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 269101 - \$ 1714,50 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 7265652, CITA A: Sr. BUSTOS DIEGO FERNANDO DNI N° 31.055.672, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269510 - \$ 1775,45 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAMMANA GRACIELA DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180906, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MAMMANA

GRACIELA DEL V CUIT N° 27-05587565-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269513 - \$ 1900 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180917, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE CHAVEN EDGARDO EUSEBIO CUIT N° 20-05442435-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269514 - \$ 1902,65 - 04/09/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8005111, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HEREDIA VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres

(03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 270599 - \$ 2297,50 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. LOPEZ JORGE ALEJANDRO DNI N° 27.922.470, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JORGE ALEJANDRO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265708", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269515 - \$ 1674,75 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. CERMINATTO GERARDO LUIS DNI N° 17.925.476, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CERMINATTO GERARDO LUIS - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265688", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269517 - \$ 2016,60 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. VILLARREAL VICTOR AUDINO DNI N° 12.614.209, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL VICTOR AUDINO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6877511", tramitados ante la SECRE-

TARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269518 - \$ 2098,75 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. RODRIGUEZ JORGE OMAR DNI N° 11.744.211, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JORGE OMAR - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265733", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269520 - \$ 1669,45 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. LEDESMA JESUS ALBERTO DNI N° 10.902.482, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA JESUS ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265662", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269521 - \$ 2082,85 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO DNI N° 30.845.413, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JARA TABORDA JUAN DOMINGO MARCELO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265668", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269525 - \$ 2146,45 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. CICCIONI MIGUEL ERCULE DNI N° 6.564.546, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CICCIONI MIGUEL ERCULE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7178160", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269538 - \$ 1513,10 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. ARCE RAUL ORLANDO DNI N° 16.501.390, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE RAUL ORLANDO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265695",

tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269527 - \$ 2061,65 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. BARRIONUEVO LILIANA BEATRIZ DNI N° 16.744.750, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO LILIANA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265727", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269528 - \$ 1706,55 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. TORRIJOS GLADYS LAURA DNI N° 20.542.094, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRIJOS GLADYS LAURA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7265693", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito



reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269529 - \$ 2006 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. HERRERA MARCELO DANIEL DNI N° 25.068.050, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARCELO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7862863", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269530 - \$ 1515,75 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON CUIT N° 20-06961943-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE RAMON - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 8007995", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269533 - \$ 1605,85 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. CARBALLO DANIEL ENRIQUE DNI N° 22.774.726, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO DANIEL ENRIQUE - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 7859370", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se

ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269539 - \$ 1521,05 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ARMANDO GUARINO CUIT N° 20-06452806-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ARMANDO GUARINO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 8007954", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269540 - \$ 2257,75 - 04/09/2020 - BOE

EDICTO. EL Señor Juez de 1° Inst C.C. por ante la Sec Gtion Común. Juz N° 3, cita Y emplaza a los HEREDEROS de Julia Rosa OCHJONGA en los autos caratulados D.G.R.Pcia Cba c/ SUC. INDV. de OCHONGA JULIA ROSA-. EJECUTIVO FISCAL-. E.-E.- N° 9141669, para que en el termino de 20 días , a partir de la ultima publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Se hace saber que el presente expediente se tramita electronicamente (Acuerdo Reglamentario 1363 Serie A, del 17/05/2019. Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582. Serie A del 21/08/2019). Fdo. digitalmente Juez Dr. Eduardo Jose Carena.

5 días - N° 271106 - \$ 1203,05 - 04/09/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO HUMBERTO "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5937060 que

se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba, 10/08/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 505630032014.-

5 días - N° 270464 - \$ 1571,40 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. TORRIJOS GLADYS LAURA DNI N° 20.542.094 y Sr. TORRIJOS GONZALO ARIEL DNI N° 18.564.659, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRIJOS GLADYS LAURA Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6077955", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269542 - \$ 1820,50 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO CUIT N° 20-07378663-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6078009", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO

MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269543 - \$ 1791,35 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. ROMERO RODOLFO PEDRO DNI N° 10.771.713, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO RODOLFO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6034725", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269544 - \$ 1669,45 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. DIAZ JULIA DNI N° 4.120.571, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ JULIA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6125015", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269545 - \$ 1613,80 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑIA PROMOWAY S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6872888, CITA A: COMPAÑIA PROMOWAY S.A. CUIT N° 30-70086533-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269583 - \$ 1767,50 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica al Sr./a. GONZALEZ JOSE ANGEL DNI N° 10.840.965, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ JOSE ANGEL - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6868898", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela". Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269584 - \$ 1619,10 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871097, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN CUIT N° 20-04818974-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269940 - \$ 1905,30 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871086, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NORA ALFONSA CUIT N° 27-04108438-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269941 - \$ 1889,40 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871093, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ATTME JOSE CUIT N° 20-17382354-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269942 - \$ 1831,10 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871098, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE QUADARELIA VICENTE EUSEBIO CUIT N° 20-07297314-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro

de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269943 - \$ 1915,90 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEPEDA LUIS ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6078234, CITA A: Sr./a. CEPEDA LUIS ELISEO DNI N° 11.563.674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269945 - \$ 1762,20 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6081169, CITA A: Sr./a. GOMEZ JUAN CARLOS DNI N° 34.964.875, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269947 - \$ 1756,90 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARZANI RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EX-

PEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5679004, CITA A: Sr./a. ARZANI RAUL DNI N° 10.544.322, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 269948 - \$ 1725,10 - 04/09/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1º Ins y 7º Nom Civ y Com Of Única de Ejec Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA DE CBA C/ SUC DE ALBEZZARO ERNESTO – EJ FISCAL", Expte. 2209329, "Río Cuarto: 02/07/2015: ".cítese y emplácese a los herederos y/o rep. legales de Antonio Ignacio Leiria en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Río Cuarto 25/06/2020:"Avocome. (...) Rectifíquese el proveído de fecha 02/7/2015 sólo en la parte que dispone: "cítese y emplácese a los herederos y/o repres. legales de Antonio Ignacio Leiria", disponiendo en su lugar: "cítese y emplácese a los herederos y/o repres. legales de Ernesto Albezano"- Fdo: Dr Buitrago Santiago – Juez"-

5 días - N° 270051 - \$ 2037,80 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8871085, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE ALLENDE FLORENTINO CUIT N° 20-06672199-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA

BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270249 - \$ 1873,50 - 04/09/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASENSIO GARUTI JAVIER "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5936021 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. . Córdoba, 13/08/2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 505641502014.-

5 días - N° 270466 - \$ 1536,95 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8805156, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE COSTAS ELSA CUIT N° 27-00076468-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270516 - \$ 1841,70 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GILBERTO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8805160, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE DIAZ GILBERTO ANDRES CUIT N° 23-06359002-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024.

Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270518 - \$ 1889,40 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN CUIT N° 20-04930527-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 8008004", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/12/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270520 - \$ 1605,85 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE WENCKHEIM MARIA EUGENIA CUIT N° 27-12195035-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WENCKHEIM MARIA EUGENIA - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 5850381", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270522 - \$ 1809,90 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a Sr./a. SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS CUIT N° 20-

06709710-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ DALMIRO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal - Expte. N° 6811181", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe".- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270526 - \$ 1823,15 - 04/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (Juzg 2ª Nom) de la ciudad de Cosquin, con domicilio en calle Catamarca 167 Cosquin, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7829208 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODANTE SEBASTIAN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 500763112018, CITA A LOS HEREDEROS DE RODANTE SEBASTIAN D.N.I. 4344389, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI -Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado 90/11/2016.

5 días - N° 270566 - \$ 1674,75 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGARA HECTOR RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9014977, CITA A: la SUCESION INDIVISA DE BERGARA HECTOR RUBEN CUIT N° 23-12943489-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Agosto de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270571 - \$ 1884,10 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE, RAFAEL NOE-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6123825, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AGUIRRE, RAFAEL NOE, DNI 27173138, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270661 - \$ 1794 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRIETA, MAURICIO-EJECUTIVO FISCAL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5867618, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ARRIETA, MAURICIO MARTIN, DNI 24574945, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270737 - \$ 1801,95 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALMADA, JORGE DANIEL EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5957225, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. ALMADA, JORGE DANIEL, DNI 27672974, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270739 - \$ 1796,65 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARGONARI, GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5860510, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MARGONARI, GABRIEL, DNI 18253472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270741 - \$ 1794 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMARA, SANTIAGO F - EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6132631, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CAMARA, SANTIAGO FACUNDO, DNI 39074357, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270743 - \$ 1807,25 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHIAPELLO, JUAN PEDRO- EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5886981, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. CHIAPELLO, JUAN PEDRO, DNI 11840418, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270744 - \$ 1804,60 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN, HECTOR ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5887187, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. GUZMAN, HECTOR ALFREDO, DNI 21786126, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270746 - \$ 1812,55 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA, RAUL- EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 6141886, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. QUIROGA, RAUL, DNI 14838844, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270748 - \$ 1764,85 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL –EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6181755, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. RODRIGUEZ, GUSTAVO, DNI 14366725, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 270750 - \$ 1775,45 - 07/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (Juzg 2ª Nom) de la ciudad de Cosquín, con domicilio en calle Catamarca 167 Cosquín, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 7829201 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS OSCAR DOMINGO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" LIQUIDACIÓN 500756562018, CITA A LOS HEREDEROS DE QUINTEROS OSCAR DOMINGO D.N.I. 7692590, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.:

Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal  
Decreto P.E.P. 1367 Publicado 90/11/2016.

5 días - N° 270751 - \$ 1706,55 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a AGRO LEG S.A. CUIT 30-70957669-7, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AGROLEG S.A. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 6818207", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea" Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 270977 - \$ 1566,10 - 04/09/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILTE FIGUEROA MARIELA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8393897, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: VILTE FIGUEROA MARIELA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/06/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-Fdo. Digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 271008 - \$ 2885,80 - 07/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, PATRICIA SUSANA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8707178), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUCERO, PATRICIA SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 501020642019

5 días - N° 271069 - \$ 2424,70 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ , GUILLERMO GILBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7896878), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUTIERREZ , GUILLERMO GILBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000811212018

5 días - N° 271070 - \$ 2467,10 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, LUIS ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8463892), domicilio del Tribunal Arturo

M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, LUIS ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011276494

5 días - N° 271071 - \$ 2414,10 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, CARLOS RODRIGO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7260583), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FLORES, CARLOS RODRIGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500377452018

5 días - N° 271072 - \$ 2419,40 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDEZ, PEDRO ARIEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8808795), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MENDEZ, PEDRO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60001108312019

5 días - N° 271073 - \$ 2408,80 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCANSELA, VIRGINIA PAOLA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7948888), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SCANSELA, VIRGINIA PAOLA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000008532019

5 días - N° 271074 - \$ 2435,30 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS VILLAFÁÑE GUILLERMO MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8041494), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROJAS VILLAFÁÑE GUILLERMO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011165864

5 días - N° 271075 - \$ 2483 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, HECTOR OBDULIO- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8041514), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ, HECTOR OBDULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011165917

5 días - N° 271078 - \$ 2445,90 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIBERA LOZA, GUALBERTA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7898182), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RIBERA LOZA, GUALBERTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000834782018

5 días - N° 271080 - \$ 2424,70 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ HEINZMANN, OMAR FABIAN AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7901944), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RODRIGUEZ HEINZMANN, OMAR FABIAN AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500990812018

5 días - N° 271081 - \$ 2514,80 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA, MICAELA MARINE- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8005151), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VACA, MICAELA MARINE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011165669

5 días - N° 271083 - \$ 2419,40 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BROCHERO, MARIELA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8808801), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BROCHERO, MARIELA ANDREA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 6000118742019

5 días - N° 271085 - \$ 2435,30 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALANIZ, FERNANDA JANET- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8484314), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALANIZ, FERNANDA JANET, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 8500000011276548

5 días - N° 271086 - \$ 2430 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUEVARA, MARIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8216688), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUEVARA, MARIO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500240682019

5 días - N° 271088 - \$ 2403,50 - 04/09/2020 - BOE

En los autos "6750745 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MATIAS GABRIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 2º Nominación, Ciudad de Carlos Paz, sito en calle José Hernández 11. – Córdoba se CITA a: PEREZ MATIAS GABRIEL ALEJANDRO, C.U.I.T: 20-37852645-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Liq: 60001052012017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 271303 - \$ 1624,40 - 03/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NASELLI, DANIEL OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE

(N° 8805300), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NASELLI, DANIEL OSVALDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 201267862019

5 días - N° 271089 - \$ 2424,70 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ, ANTONIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 8350984), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUTIERREZ, ANTONIO MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 500348672019

5 días - N° 271091 - \$ 2443,25 - 04/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ, WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE (N° 7896875), domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, WALTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-



guiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal. N° Liquidación: 60000826652018

5 días - N° 271093 - \$ 2379,65 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONJES, MIGUEL ANGEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5696431, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. MONJES, MIGUEL ANGEL, DNI 8000753, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012

5 días - N° 271255 - \$ 1746,30 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZOLINA, ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO " EXPEDIENTE N° 6306007, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra. AZOLINA, ANA MARIA, DNI 13984488, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez,

Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 271258 - \$ 1775,45 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAEZ PEÑA, MARISOL DE LOS R EJECUTIVO FISCAL –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " EXPEDIENTE N° 5913091, CITA Y EMPLAZA al demandado Sr./Sra.PAEZ PEÑA, MARISOL DE LOS R, DNI 22999431, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2 y sus modif. para que en el término de veinte (20) día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Perez, Mirna Nilse, Procuradora Fiscal MP 1-29879, Dec. 650 del 03/05/11, B. O. 23/11/2012.

5 días - N° 271259 - \$ 1833,75 - 07/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 27/07/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese actas de defunción acompañadas con fecha 14/07/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de Juan Alberto Macario y José Carlos Macario que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese al domicilio fiscal denunciado en la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.07.27 LIRIO Mara Luciana Fecha:

2020.07.27.- Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ Sucesión indivisa de SUCESION INDIVISA DE MACARIO, JUAN ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9168657).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 271399 - \$ 4131,30 - 03/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6042821 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/10/2018.- Agréguese la documental que se acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-FDO FUNES Maria Elena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/10/2018.- FDO FUNES Maria Elena

5 días - N° 271472 - \$ 1836,40 - 07/09/2020 - BOE

En los autos "9194013- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SRUR MARIA DEL PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 246. – Córdoba se CITA a: SRUR MARIA DEL PILAR, C.U.I.T: 27264821865. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Liq: 500073352020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 271566 - \$ 1473,35 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORRERA PETRONA IRENE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORRERA PETRONA IRENE - Presentación Multiple Fis-

cal- Expte. N° 6054527 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de octubre de 2018. Agréguese cedula de notificación diligenciada. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30 de octubre de 2018.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 271475 - \$ 2175,60 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIGONI JOSE ROQUE CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RIGONI JOSE ROQUE CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5549711, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 271477 - \$ 1788,70 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN LUIS JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN LUIS JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6042818, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2018. Agréguese cedula. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo:

VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/07/2018.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 271479 - \$ 1878,80 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIÑAS VICENTE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VIÑAS VICENTE Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6054491, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de octubre de 2018. Agréguese. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de octubre de 2018.- Fdo: ROTEDA Lorena

5 días - N° 271480 - \$ 1976,85 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6054531, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: ROTEDA Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05 de diciembre de 2018.- Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 271496 - \$ 1947,70 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PISCITELLO DE RECUPIDO ANA, SUCESION INDIVISA DE RECUPIDO FRANCISCO RICARDO

OSCAR, SUCESION INDIVISA DE RECUPIDO MARIA FELISA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PISCITELLO DE RECUPIDO ANA Y OTROS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6051099, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 271498 - \$ 2082,85 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6054609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 271501 - \$ 1778,10 - 07/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7080461 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALVO BECERRA, ADRIAN ANDRES - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 15/07/2020. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). JUEZ: BUITRAGO Santiago, PROSECRETARIA: MANSILLA PAOLA VERONICA

3 días - N° 271633 - \$ 1152,72 - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLA, BLAS JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. N° 2214155) cita y emplaza al demandado en autos, Sr. BLAS JOSE VILLA (DNI 17104552), para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. Of. 03/04/2018

5 días - N° 271646 - \$ 1298,45 - 07/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 8360899 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ, CRISTHIAN MARTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 11/12/2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado/s de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. JUEZ BUITRAGO Santiago PROSECRETARIO RODRIGUEZ Raul Francisco.

3 días - N° 271648 - \$ 1090,71 - 03/09/2020 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBAJAL, ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. N° 2233299) cita y emplaza al demandado en autos, Sr. ALEJANDRO CARBAJAL (DNI 93059982), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo

de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley conforme lo previsto por art. 8 de la ley. Of. 05/04/2018.

5 días - N° 271650 - \$ 1420,35 - 04/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7556404 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VISSIO, SILVIO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. RIO CUARTO, 11/12/2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado/s de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. JUEZA: PUEYRREDON Magdalena PROSECRETARIO: RODRIGUEZ Raul Francisco.

3 días - N° 271651 - \$ 1098,66 - 03/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LERA, BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9205436". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, LERA, BEATRIZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500635412020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271653 - \$ 1823,15 - 07/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7605846 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO, JUAN BERNABE - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL. RIO CUARTO, 11/12/2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado/s de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Texto Firmado digitalmente por: JUEZA: PUEYRREDON Magdalena PROSECRETARIO: RODRIGUEZ Raul Francisco.

3 días - N° 271654 - \$ 1147,95 - 03/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LERA, BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8972317". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, LERA, BEATRIZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501477482019 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271656 - \$ 1823,15 - 04/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERILE CONRADO, ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9166872". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, MERILE CONRADO, ARCANGEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la

demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500529032020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271659 - \$ 1878,80 - 04/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALACIOS, JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9166883". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, PALACIOS, JORGE LUIS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60000383542020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271660 - \$ 1865,55 - 04/09/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ZENON - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9199687". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN ZENON, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500125522020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 271662 - \$ 1950,35 - 04/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 7907328 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUISPE, JUCHANI JAVIER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL. Río Cuarto, 4 de diciembre

de 2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. JUEZA: MARTINEZ Mariana PRO-SECRETARIO: RODRIGUEZ Raul Francisco.

3 días - N° 271664 - \$ 1109,79 - 03/09/2020 - BOE

EXPTE: 7378751 DGR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRAVO IBER RODRIGO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: Río Cuarto 21 de marzo de 2019.- Atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. JUEZ: PERALTA JOSE ANTONIO, PROSECRETARIA: MARCHESI ANABELLA

5 días - N° 271670 - \$ 1277,25 - 07/09/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7a Nom Civ y Com Sec única de ejecución fiscal, en los autos "DIR DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ MOLINA PABLO DAMIAN - Pres Múlt Fiscal" Expte 7223336, ordena: ... cítese y emplácese a al demandado MOLINA PABLO DAMIAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Buitrago Santiago, Juez. Dra. Lopez Revol, secretaria.-

5 días - N° 271720 - \$ 1234,85 - 07/09/2020 - BOE

RIO CUARTO: el Juez de 1 inst y 7a Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal, en los autos "DIR DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CHAMORRO MARTIN NICOLAS- Pres Múlt Fiscal" Expte 6943897, ordena: ... cítese y emplácese al

demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Buitrago Santiago, Juez. Dra. Caron, secretaria.-

5 días - N° 271726 - \$ 1152,70 - 07/09/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 7a Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal, en los autos "DIR DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ACEVEDO JUAN IGNACIO- Pres Múlt Fiscal" Expte 6943895 ordena: ... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. Buitrago, Juez. Dra. Caron, secretaria.-

5 días - N° 271731 - \$ 1118,25 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6054502, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de octubre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/10/2018.-Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 271734 - \$ 2016,60 - 07/09/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 4a Nom Civ y Com Sec única de ej fiscal en los autos "DIR DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GODOY LUIS RODOLFO - Pres Múlt Fiscal" Expte 6827241 ordena: ... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr Guadagna, Juez. Dra. Caron, secretaria

5 días - N° 271736 - \$ 1105 - 08/09/2020 - BOE

Se notifica a VIVAS ANGEL OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VIVAS ANGEL OMAR - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6050480, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 271779 - \$ 1635 - 07/09/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OLIVA, MARCOS DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8497191" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20/08/20.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: MANSILLA Paola Verónica"

3 días - N° 271795 - \$ 1426,20 - 03/09/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos

caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RUPPEL, ELVIRA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7268934" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20/08/20.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: MANSILLA Paola Verónica"

3 días - N° 271801 - \$ 1416,66 - 03/09/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ACEVEDO, JULIA EDITH - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8262785" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20/08/20.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: MANSILLA Paola Verónica"

3 días - N° 271802 - \$ 1426,20 - 03/09/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FISCHER, DANTE ALFREDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8262794" Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 03/03/20.- Aréguese la publicación de edictos acompañada.

da. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Reformule la liquidación acompañada debiendo consignar los honorarios de ejecución conforme el criterio seguido por el tribunal.- FDO: MANSILLA Paola Verónica" OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 19/08/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: MANSILLA Paola Verónica.

3 días - N° 271710 - \$ 1742,61 - 03/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 25/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Lucía Mercedes Cipolloni que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, asimismo cítese y emplácese a la demandada Sra. Raquel Cipolloni para que en el término de CINCO días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplir aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.08.25 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.08.25 - - - - - Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ CIPOLLONI, RAQUEL MARIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL (Expte.

Electrónico 9167014).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 271803 - \$ 4282,35 - 07/09/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BIASOLI, RUBEN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 8354272"; Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20/08/20.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: MANSILLA Paola Verónica."

3 días - N° 271804 - \$ 1427,79 - 03/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIBAUDO, LUIS ALBERTO EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 9150245, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza RIBAUDO LUIS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 271928 - \$ 1383,25 - 08/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORAN-DINI DE PALACIO SILVIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PALACIO CARLOS ALFREDO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6054606, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." CORDOBA, 13/02/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Recaratúlese. Tratándose el co-demandado de una sucesión indivisa amplíase la citación de comparendo al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 271805 - \$ 2443,25 - 07/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRERO NOELIA GUADALUPE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5996458 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a FERRERO NOELIA GUADALUPE para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 271830 - \$ 3200,75 - 03/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 27/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Pedro José Luis Marrone que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n

excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.-Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.08.27 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.08.27.-Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE MARRONE, PEDRO JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9167080).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 272111 - \$ 3800,05 - 08/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIRKIMIAN MARTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975797 , con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CHIRKIMIAN MARTIN y/ SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 271841 - \$ 3307 - 03/09/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 26/08/2020. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. José Vada que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n

y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel Fecha: 2020.08.26 LIRIO Mara Luciana Fecha: 2020.08.26 - - Autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE VADA, JOSE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 9082448).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 272110 - \$ 3757,65 - 08/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D.S.G. DESARROLLOS Y SERVICIOS GEOLÓGICOS S.A. - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 8956101, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a DSG DESARROLLOS Y SERVICIOS GEOLÓGICOS S.A, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 271907 - \$ 1521,05 - 08/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. EE 9157610 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, PASCUAL ANTONIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 17/07/2020. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Damia, Ma. Silvina, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 271950 - \$ 1979,50 - 07/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA, SERGIO SEBASTIAN EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 9149145, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza MAIDANA SERGIO SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 271923 - \$ 1404,45 - 08/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELIZABETH DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6877016; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROSSI ELIZABETH DEL CARMEN D.N.I.: 4948970 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de agosto de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 271944 - \$ 1754,25 - 07/09/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ BESSONE ROSA MARIA - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 9151093/2020) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, al Sr. BESSONE ROSA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los cinco días de vencido el plazo anterior oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 27/08/2020.

5 días - N° 271978 - \$ 2380,50 - 04/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. EE 9158625 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ FUNES, MARIA HAYDEE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/08/2020. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Fasano, Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 271986 - \$ 1900 - 07/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PICOLA, MARIA FLORENCIA EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9150243, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza PICOLA MARIA FLORENCIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 271989 - \$ 1404,45 - 08/09/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ, JUAN ORLANDO EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9150244, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza RAMIREZ JUAN ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 271994 - \$ 1380,60 - 08/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE, CAROLINA ANDREA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Ejecutivo - N° 2639059" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 12 de febrero de 2020. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada Sra. AGUIRRE, CAROLINA ANDREA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. Fecha: 2020.02.13. TENEDINI Paola Lilia. Fecha: 2020.02.13.

5 días - N° 272027 - \$ 2069,60 - 08/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PESCE, ALDO ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Ejecutivo - N° 6339526" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de agosto de 2019. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del registro de datos privados. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado ALDO ALBERTO PESCE, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. FLORES, Fernando Martín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI, Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 272029 - \$ 2122,60 - 08/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 3° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos: "DI-

RECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CESCO, LUIS HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Ejecutivo - N° 6380287" ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/03/2019. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada CESCO, LUIS HORACIO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI, Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 272031 - \$ 2101,40 - 08/09/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROJAS LUIS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2184994)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/12/2017.-

5 días - N° 272061 - \$ 1306,40 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60001653332019, Impuesto Automotor Dominio LOL549 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMELLO ANTONIO ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9003944) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RAMELLO ANTONIO ALDO , D.N.I.6436856; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 272064 - \$ 2448,55 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501659062019, Impuesto Inmueble 110118442814 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9003940) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL HUMBERTO , D.N.I.5533993; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

5 días - N° 272066 - \$ 2456,50 - 08/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAGLIENTI JUAN MARIA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL (Expte. 8706175) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ª Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/08/2020. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la Dra. Lucrecia M. Rinaldi, en su carácter de procuradora del Fisco de la Provincia de Córdoba y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan María Vaglianti, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos



de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.08.25 STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.08.25.

5 días - N° 272113 - \$ 2541,30 - 08/09/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, CARABETTA VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6586476, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE, CARABETTA VICENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal

5 días - N° 272119 - \$ 3882 - 07/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA BLANCA DOLORES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA BLANCA DOLORES - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9085611 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2020.— Agréguese la cédula de notificación y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

12/08/2020.- FDO FUNES Maria Elena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272126 - \$ 4050,75 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA NOVES DIONICIO OTILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NOVES DIONICIO OTILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586755 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/08/2020.— Agréguese las cédulas de notificación sin diligenciar y la publicación de edictos acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2020.- FDO FUNES Maria Elena - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272129 - \$ 4131,50 - 04/09/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRONE, RUBEN RAMON – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 8710251), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/09/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. RUBEN RAMON PRONE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 28/08/2020.

5 días - N° 272132 - \$ 2281,60 - 10/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "EE 9158660 – Cuervo 1 – Dirección de Rentas de la

Provincia c/ PEREZ, JAVIER OSCAR – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/08/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por uno (1) día en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Damia, Ma. Silvina, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 272140 - \$ 369,40 - 03/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDINA MARTA LEONOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MARTA LEONOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826972 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina, 20 de julio de 2020.- FDO FERREYRA DILLON Felipe - DRA. VEGA HOLZSWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272172 - \$ 3804,25 - 04/09/2020 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Alta Gracia, Secretaria Única, con domicilio en calle Sarmiento esq. Franchini – 1° Piso – Alta Gracia - Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6720639 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUEROL, EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," cita a SUCESION INDIVISA DE QUEROL EDUARDO (CUIT 20007808438), y a los SUCESORES DEL DEMANDADO, SR. EDUARDO QUEROL, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016) - OTRO DECRETO: ALTA GRACIA, 06/12/2018. Proveyendo a fs. 11/12, agréguese informe del Juzgado Federal, Secretaría Electoral, del que surge el fallecimiento del demandado en autos. Atento a lo manifestado y lo dispuesto en el art. 175 inc. 2° del CPCC y a lo dispuesto por art. 2 de la Ley 9024, es que teniendo en miras evitar eventuales nulidades, a lo solicitado a fs. 27, al punto II, teniendo en cuenta que la sucesión no es un sujeto de derecho, denuncie nombre y domicilio de los sucesores del Sr. Eduardo Querol y se proveerá lo que por derecho corresponda. Oficiése al Registro de Juicios Universales correspondiente al del último domicilio del causante a fin de que informe la existencia o no de Declaratoria de Herederos. A fs. 23/26, agréguese las constancias de pagos parciales realizadas. CATTANEO, Nestor Gustavo, Secretario.-

5 días - N° 272174 - \$ 4046,50 - 08/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8935325 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina, 20 de julio de 2020.- FDO FERREYRA DILLON Felipe - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272175 - \$ 3787,25 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a ALVAREZ MIGUEL GERMAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALVAREZ MIGUEL GERMAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8320391 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de julio de 2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO BARRAZA Maria Soledad - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272183 - \$ 5814,50 - 04/09/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044727 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2019.- Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/09/2019.- FDO FUNES Maria Elena - DRA. VEGA HOLZWARTH CAROLINA.

5 días - N° 272200 - \$ 3846,75 - 07/09/2020 - BOE

Por orden del JUZGADO CON COMP. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCURSAL Y FAMILIA N° 2 – DE JESUS MARIA, Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento N° 275, Jesús María en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CURCIO ENRIQUE CARLOS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 8615502", CITA A: SUCESION INDIVISA DE CURCIO ENRIQUE CARLOS DNI 4371805, SE NOTIFICA "JESUS MARIA, 23/09/2019. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el

domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese.- "FDO: SCALA, Ana Maria – PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 272191 - \$ 8592,50 - 09/09/2020 - BOE

Juez de 1° C.C. Flia. 2° Nom. V. MARIA – Sec. 3, cita y emplaza a NANCY VILMA ARCE, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROV. DE CBA C/ ARCE, NANCY VILMA – PROC. DE EJEC. FISCAL ADM. – EXPTE. N° 7265339" Publíquese los edictos por el término de ley. Fdo. Dr. F. FLORES – Juez - VILLA MARÍA.

5 días - N° 272226 - \$ 1057,30 - 09/09/2020 - BOE

Por orden del JUZGADO CON COMP. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCURSAL Y FAMILIA N° 1 – DE JESUS MARIA, Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento N° 275, Jesús María en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON JESUS – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 8685421", CITA A: SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON JESUS DNI 7953165, SE NOTIFICA "JESUS MARIA, 21/11/2019. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese.- "FDO: SCALA, Ana Maria – PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 272206 - \$ 8556,80 - 09/09/2020 - BOE

Por orden del JUZGADO CON COMP. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCURSAL Y FAMILIA N° 2 – DE JESUS MARIA, Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento N° 275, Jesús María en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 8685400", CITA A: SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO, DNI 11429305, SE NOTIFICA "JESUS MARIA, 08/10/2019. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese.- "- FDO: SCALA, Ana María – PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 272213 - \$ 8628,20 - 09/09/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9085998 - INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE OF. ÚNICA - EJECUCIONES FISCALES - VILLA MARIA. Villa María, 19 de febrero de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29

inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ANGEL DEL ROSARIO SANCHEZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. Fecha: 2020.02.20. CARBO Ariel Sebastian. Fecha: 2020.02.20.

5 días - N° 272215 - \$ 5619 - 07/09/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORIA, NILDA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE" (EXPTE. N° 9025960) cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de Nilda Esther ORIA (DNI 2749731), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 19/06/2020.

1 día - N° 272236 - \$ 272,41 - 03/09/2020 - BOE

Por orden del JUZGADO CON COMP. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCURSAL Y FAMILIA N° 2 – DE JESUS MARIA, Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento N° 275, Jesús María en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 8500188", CITA A: SUCESION INDIVISA DE BERGAGNA CARLOS ALBERTO, DNI 11429305, SE NOTIFICA "JESUS MARIA, 13/08/2019. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publi-

carse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese.- "- FDO: SCALA, Ana María – PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 272220 - \$ 8628,20 - 09/09/2020 - BOE

Por orden del JUZGADO CON COMP. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCURSAL Y FAMILIA N° 2 – DE JESUS MARIA, Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento N° 275, Jesús María en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERESINI HECTOR RUBEN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 8615507", CITA A: SUCESION INDIVISA DE PERESINI HECTOR RUBEN, DNI 6387395, SE NOTIFICA "JESUS MARIA, 23/09/2019. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese.- "- FDO: SCALA, Ana María – PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 272223 - \$ 8598,45 - 09/09/2020 - BOE

Por orden del JUZGADO CON COMP. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCURSAL Y FAMILIA N°

1 – DE JESUS MARIA, Córdoba, con domicilio en calle Sarmiento N° 275, Jesús María en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA DEL ROSARIO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 7845749", CITA A: SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA DEL ROSARIO, DNI 1723569, SE NOTIFICA "JESUS MARIA, 06/06/2019. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley- "- FDO: Rivero Maria Eugenia.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal.-

7 días - N° 272227 - \$ 7563,15 - 09/09/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>ª</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE ABRAS HORACIO DANIEL que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAS HORACIO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9013678)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/08/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE

1 día - N° 272264 - \$ 784,39 - 03/09/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21<sup>ª</sup>CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESORES DE CABAGNERO HUMBERTO PEDRO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CABAGNERO HUMBERTO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8830050)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). - Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE

1 día - N° 272271 - \$ 789,69 - 03/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c / SUCESION INDIVISA DE PARROTTI PABLO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5963930, con

domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a PARROTTI PABLO y/ SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 272272 - \$ 3294,25 - 07/09/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ IBAÑEZ WILLIAM - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939159, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a IBAÑEZ WILLIAM, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 272369 - \$ 4471,50 - 07/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ FERNANDO ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°6939305, NOTIFICA A: LOPEZ FERNANDO ARIEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 20/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

1 día - N° 272387 - \$ 777 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBOZA JUAN ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7159682, NOTIFICA A: BARBOZA JUAN ANTONIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 20/08/2020. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe La presente planilla asciende a \$31.692,74.

1 día - N° 272418 - \$ 558 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMIREZ LUCIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7234221, NOTIFICA A: RAMIREZ LUCIANO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 19 de agosto de 2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la planilla formulada: vista a la contraria por el término de ley.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. La presente planilla asciende a \$36.994,49.

1 día - N° 272421 - \$ 521,60 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ JORGE JESUS DARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7234229, NOTIFICA A: DIAZ JORGE JESUS DARIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 19 de agosto de 2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la planilla formulada: vista a la

contraria por el término de ley.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. La presente planilla asciende a \$26.159,31.

1 día - N° 272424 - \$ 531,40 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FUNES MARCOS MAURO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7234237, NOTIFICA A: FUNES MARCOS MAURO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 19 de agosto de 2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la planilla formulada: vista a la contraria por el término de ley.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. La presente planilla asciende a \$31.671,55.

1 día - N° 272425 - \$ 525,10 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAREZ CARLOS MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7235078, NOTIFICA A: JUAREZ CARLOS MIGUEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 19 de agosto de 2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la planilla formulada: vista a la contraria por el término de ley.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. La presente planilla asciende a \$31.670,91.

1 día - N° 272426 - \$ 531,40 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUESPE JUAN EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7302450, NOTIFICA A: HUESPE JUAN EDUARDO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 18/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.

564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. La presente planilla asciende a \$ 56.573,91.

1 día - N° 272428 - \$ 521,60 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELIZAN DANIELA CRISTINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7302466, NOTIFICA A: VELIZAN DANIELA CRISTINA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 18/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. La presente planilla asciende a \$36.627,2.

1 día - N° 272429 - \$ 528,60 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLAGRAN, SERGIO FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°7302491, NOTIFICA A: VILLAGRAN, SERGIO FABIAN, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 18/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe. La presente planilla asciende a \$53.928,84.

1 día - N° 272430 - \$ 527,90 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GEUZI KARAIAN JORGE ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°6828595, NOTIFICA A: GEUZI KARAIAN JORGE ALEJANDRO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 19/08/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada,

vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).  
Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA  
DILLON Felipe. La presente planilla asciende a  
\$41.385,16.

1 día - N° 272440 - \$ 534,20 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de  
Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba,  
con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,  
Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN  
DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-  
BA C/ CASTRO MARCELO - PRESENTACION  
MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°6841151  
, NOTIFICA A: CASTRO MARCELO, de con-  
formidad con lo dispuesto por la ley 9024, el si-  
guiente decreto: Córdoba, 18 de agosto de 2020.  
Agréguese la cédula de notificación adjunta.  
Bajo la responsabilidad de la institución actora,  
ejecútese el crédito reclamado, intereses y cos-  
tas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la pla-  
nilla formulada: vista a la contraria por el término  
de ley.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES  
María Elena. La presente planilla asciende a  
\$40.795,71.

1 día - N° 272441 - \$ 545,40 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de  
Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba,  
con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,  
Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN  
DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-  
BA C/ PINEDA FRANCISCO MIGUEL - PRE-  
SENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE  
N°6938810, NOTIFICA A: PINEDA FRANCIS-  
CO MIGUEL, de conformidad con lo dispuesto  
por la ley 9024, el siguiente decreto: CÓRDOBA,  
18/08/2020. Bajo la responsabilidad de la ins-  
titución actora, ejecútese el crédito reclamado,  
sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024).  
Notifíquese. De la liquidación presentada, vista  
a la contraria. Texto Firmado digitalmente por:  
ROTEA Lorena. La presente planilla asciende a  
\$31.374,23.

1 día - N° 272444 - \$ 502,70 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de  
Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba,  
con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,  
Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE  
RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/  
ROMERO LUCAS GABRIEL - PRESENTACION  
MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°6938822,  
NOTIFICA A: ROMERO LUCAS GABRIEL, de  
conformidad con lo dispuesto por la ley 9024,  
el siguiente decreto: CÓRDOBA, 18/08/2020.  
Bajo la responsabilidad de la institución actora,  
ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y  
costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la

liquidación presentada, vista a la contraria. Texto  
Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. La  
presente planilla asciende a \$92.299,79.

1 día - N° 272447 - \$ 498,50 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de  
Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba,  
con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,  
Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN  
DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-  
BA C/ ANTONIO ENRIQUE OSMAR - PRE-  
SENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE  
N°6938839, NOTIFICA A: ANTONIO ENRIQUE  
OSMAR, de conformidad con lo dispuesto por  
la ley 9024, el siguiente decreto: CÓRDOBA,  
20/08/2020. Incorpórese la cédula de notifica-  
ción acompañada. Certifíquese la no oposición  
de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía  
de ejecución del crédito reclamado, sus intere-  
ses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modifica-  
do por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO:  
Que se encuentra vencido el término por el que  
se citó al/los demandado/s sin que el/los mis-  
mo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna  
al progreso de la acción. Oficina: 20/08/2020.  
Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lore-  
na.

1 día - N° 272449 - \$ 645,50 - 03/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común  
de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la  
ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Artu-  
ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y  
de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024,  
cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA  
DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO para que  
en el plazo de 20 días comparezca a estar a de-  
recho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de  
remate en la misma diligencia para que dentro  
del término de tres días subsiguientes a los del  
vencimiento del comparendo, oponga excepcio-  
nes legítimas y ofrezca los medios de prueba  
de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley  
(art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratula-  
dos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-  
CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA  
DE VELAZQUEZ RAMON NOLASCO –EJECU-  
TIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO"  
EXPTE. N° 9063506. Bustos Fierro, Ricardo Tristán–  
PROCURADOR FISCAL conforme Decreto  
N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 272472 - \$ 4008,25 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común  
de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la  
ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Artu-  
ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de  
conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese

se y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE  
TOSCANO PLACIDO LIBORIO para que en el  
plazo de 20 días comparezca a estar a derecho  
bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de re-  
mate en la misma diligencia para que dentro del  
término de tres días subsiguientes a los del ven-  
cimiento del comparendo, oponga excepciones  
legítimas y ofrezca los medios de prueba de que  
ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art.  
526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados  
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE  
TOSCANO PLACIDO LIBORIO –EJECUTIVO  
FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXP-  
TE. N° 8993404. Bustos Fierro, Ricardo Tristán–  
PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N°  
568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 272473 - \$ 4008,25 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común  
de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la  
ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Artu-  
ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de  
conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese  
y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE  
RODRIGUEZ MARCELA ROSA para que en el  
plazo de 20 días comparezca a estar a derecho  
bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de re-  
mate en la misma diligencia para que dentro del  
término de tres días subsiguientes a los del ven-  
cimiento del comparendo, oponga excepciones  
legítimas y ofrezca los medios de prueba de que  
ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art.  
526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados  
"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE  
RODRIGUEZ MARCELA ROSA –EJECUTIVO  
FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXP-  
TE. N° 8993401. Bustos Fierro, Ricardo Tristán–  
PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N°  
568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 272474 - \$ 3995,50 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común  
de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la  
ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Artu-  
ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y  
de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024,  
cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA  
DE CROCE CARLOS ALBERTO para que en  
el plazo de 20 días comparezca a estar a dere-  
cho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de  
remate en la misma diligencia para que dentro  
del término de tres días subsiguientes a los del  
vencimiento del comparendo, oponga excepcio-  
nes legítimas y ofrezca los medios de prueba  
de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley  
(art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratula-

dos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCE CARLOS ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063499. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 272475 - \$ 3978,50 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA VITALINO VICTOR para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA VITALINO VICTOR-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9060094. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 272477 - \$ 4004 - 08/09/2020 - BOE

señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR HERMENEGILDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974696, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a GONZALEZ OSCAR HERMENEGILDO y/ SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 272562 - \$ 3239 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BECHARA ROSA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECHARA ROSA -EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 9063497. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 272478 - \$ 3931,75 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 8993402. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 272480 - \$ 3999,75 - 08/09/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BIAGINI PATRICIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548

C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOU LAURA FABIANA Y OTRO -EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 6730781. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 272482 - \$ 3982,75 - 08/09/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c / COZZOLINO ANTONIO ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5996481, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a COZZOLINO ANTONIO ALEJANDRO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 272558 - \$ 3298,50 - 08/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS ANGEL- EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 8574105 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 11/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 272710 - \$ 3740,50 - 09/09/2020 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1ª Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a BIAGIO-

TTI MARGARITA DEL VALLE - DNI 14.408.610 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 (DIEZ) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BIAGIOTTI MARGARITA DEL VALLE – PRES. MULTIPLE FISCAL – EXPTE 3504120– IMPUESTO INMOBILIARIO– CUENTA 230218904624.- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397. Otro decreto: Cosquin 27/02/2020. Téngase presente lo manifestado, Publíquense Edictos por los términos de ley en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Guillermo Carlos Johansen, Prosecretario.-

5 días - N° 272832 - \$ 7680,25 - 09/09/2020 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "G.F.I.–Control de Legalidad- Sac. 9028082" emplaza a la Sra. Damaris Farias, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - N° 272137 - s/c - 04/09/2020 - BOE

## NOTIFICACIONES

Se hace saber a los sucesores del Sr. ABAD, FRANCISCO VICTOR y a la Sra. Graciela Edith Valle que la Sra. Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM-SEC- CORDOBA (sito en calle Caseros 551 – 2do piso – pasillo sobre Bolívar esq Caseros – Tribunales I) en los autos

caratulados: "CMR FALABELLA S.A. C/ ABAD, FRANCISCO VICTOR Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE – ABREVIADOS" (EXPTE N°5174932)" dictó la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: setenta y seis. Córdoba, dieciocho de Marzo dos mil dieciséis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar la demanda entablada por CMR FALABELLA S.A. en contra de la Sra. María Adolfinia Gregoret con costas a cargo de la parte actora a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Ceballos en al suma de pesos doce mil quinientos noventa y uno (\$12.591,-). II) Hacer lugar a la demanda entablada por CMR FALABELLA S.A. en contra de los Sres. Francisco Víctor Abad (hoy sus sucesores) y Graciela Edith Valle y en consecuencia condenarlos a abonar a la actora en el plazo de diez días, la suma de pesos cinco mil novecientos veintisiete con doce centavos (\$ 5.927,12) con mas el interés especificado en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a los demandados atento la calidad de vencidos que revisten (Art. 130 del C.P.C.C.). IV) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Rodrigo Giordano Lerena y José Antonio Salazar, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos doce mil quinientos noventa y uno (\$12.591,.) con mas la suma de pesos un mil doscientos sesenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.263,45) en virtud de lo dispuesto en el art. 104 inc 5to de la ley 9459. V) Regular los honorarios de los peritos oficiales Serafina Zampieri Recalde, Leonardo Daniel Rodríguez y Jorge Luis Segovia en la suma de pesos tres mil trescientos sesenta y nueve con veinte centavos (\$3.369,20) a cada uno de ellos. PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-"FDO. Dra. Carrasco, Valeria Alejandra (Jueza)

1 día - N° 272155 - \$ 949,22 - 03/09/2020 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MORALES RICARDO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 011020084/2.012, ha ordenado notificar al Sr. Ricardo Alejandro Morales, DNI N° 13.661.688, de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Ricardo Alejandro Morales, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS

CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.741,48) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. María Teresa Ferreyra, Raúl Alberto Favot, Agustín Filippi y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2.020.

2 días - N° 271017 - \$ 1242,30 - 03/09/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DA CRUZ, VANESA CLAUDIA - EJECUCIONES VARIAS" Expte. n° FCB 33769/2013, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Septiembre de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Vanesa Claudia Da Cruz, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de las Dras. Mónica Cabrera de Mosquera, Myriam Cristina Schmidt y María Marcela Servent en conjunto y proporción de ley, se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Mil ochocientos (\$ 1800), en conjunto y proporción de ley. 3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 8 de Julio de 2020.

2 días - N° 271024 - \$ 1125,70 - 03/09/2020 - BOE

## SUMARIAS

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Juventud, Penal Juvenil, de Control y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) Dr. González Héctor Celestino, en autos caratulados "Calderón Ávila, Jazmín del Milagro s/información sumaria" Expte N° 8339860, comunica que Jazmín del Milagro Calderón Ávila solicita suprimir su



apellido paterno con lo que pasaría a llamarse Jazmín del Milagro Ávila, haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación. El auto que ordena la medida en lo pertinente reza: "OLIVA, 13/07/2020. (...) publíquense edictos en el boletín oficial una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses (...)". Fdo. Digitalmente: González Héctor Celestino, Juez. HUWYLER Martín Germán, Prosecretario. Oliva, 27 de agosto de 2020.

2 días - N° 272090 - \$ 1181,80 - 02/10/2020 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NIEVAS TERESITA VIVIANA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5677508", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 70. CORDOBA, 04/06/2020. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapion impetrada por los Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709, en contra de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 31/10/2009 respecto del lote de terreno designado lote 46 de la manzana 69, con una superficie de 250 metros cuadrados, sito en calle Enrique Wernicke N°3648 de Barrio Los Alamos, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, y que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046"; según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente 0033-068702/2012 (aprobado el día 09/10/2012), descripto en el anexo de la mensura referida como "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Enrique Wernike N° 3648 de Barrio Los Alamos. Designado como lote 46 de la Manzana 69. Mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste hasta el vértice B mide 10,00m. (línea A-B) colindando con calle Enrique Wernike; desde este vértice B hasta el vértice C mide 25,00m. (línea B-C) colindando con parcela 7 de CIFRAR S.R.L. Matr. 16651; desde este vértice C hasta el vértice D mide 10,00m. (línea C-D) colindando con parcela 20 de T.O.T.A.L.S.A.COM.IND.Y FIN. Matr.243650; desde este vértice D y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 25,00m. colindando con parcela 5 de Aguirre Gerónimo Antonio y Gómez Yo-

landa Inés Matr.253575. Todos los ángulos son de 90°00'. Superficie: 250,00 m2. Designación catastral 11-01-01-16-30-069-046". Dicho inmueble (nomenclatura catastral provincial: "Dpto:11, Ped: 01, Pblo: 01, C:16, S:30, M:069,P:046", y nomenclatura municipal: "D:16, Z:30, M:069, P:046") afecta en forma total un inmueble que se designa oficialmente como manzana 69, lote 6, incluido en la matrícula 16651 CAPITAL (11) (Conf. Loteo N° 92483, Expte. 0033-9226/83, anotado en anexo B011), inscripto a nombre de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIFRAR SRL en el Registro General de la Provincia, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 110121176696, Nomenclatura Catastral: 1101011630069006. En su mérito, ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de los actores, Sres. Teresita Viviana Nievas DNI 13.535.345 y Pablo Balan DNI 12.778.709. II) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios a los letrados actuantes (arg. art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban (Juez).-

10 días - N° 266886 - s/c - 08/09/2020 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados:"BABIO JORGE RAUL Y OTRO .- USUCAPION.- EXP-TE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a: Teodoro Dominguez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía-Asimismo se cita como colindantes y terceros interesados a Dionisio Antonio Romero y/o sus sucesores, Pedro Romero, Dalinda Britos de Escudero, Esther Romero de Romero y/o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Las Rosas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fraccion rural ubicado en lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba sobre camino vecinal s/n, designado como Parcela 459990-311186 .- Medidas: Partiendo del vértice

"1" cuyas son coordenadas X= 6460093.51- Y= 4311270.37, con un rumbo de 202°46'11" y una distancia de veintiséis metros con cincuenta y dos centímetros (26,52m), llegamos al vértice "2", cuyas coordenadas son X= 6460069.05- Y= 4311260.11; a partir de 2, con un ángulo interno de 192°06'56"y una distancia de cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (56,44 m), llegamos al vértice "3", a partir de 3, con un ángulo interno de 189°35'47", y una distancia de siete metros con sesenta y un centímetros (7,61m) llegamos al vértice "4"; a partir de 4, con un ángulo interno de 195°23'56" y una distancia de treinta y cuatro metros con ocho centímetros (34,08m), llegamos al vértice "5"; a partir de 5, con un ángulo interno de 117°30'59" y una distancia de ciento cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (148,92m) llegamos al vértice "6"; a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12'30" y una distancia de cuarenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros (46,42m) llegamos al vértice "7"; a partir de 7, con un Angulo interno de 97°44'51" y una distancia de ciento treinta y siete metros con setenta y cuatro centímetros (137,74m), llegamos al vértice "8"; a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14'59" y una distancia de doce metros con sesenta y un centímetros (12,61m), llegamos al vértice "9", a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35'12" y una distancia de treinta y dos metros con noventa y ocho centímetros (32,98m), llegamos al vértice "10"; a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53'59" y una distancia de veintiséis metros con treinta y dos centímetros (26,32m) llegamos al vértice "11", a partir de 11, con un ángulo interno de 169°09'56" y una distancia de veintitrés metros con treinta y ocho centímetros (23,38m), llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32- Y= 4311154.0; a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08'17" y una distancia de ciento dieciocho metros con diecinueve centímetros (118,19m), llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS ( 2has. 5177m2).- LINDEROS: Vértices 12 al 2 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero).- COLINDANCIAS : Vértices 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero).- Vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, Fº 8451 Aº1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero.- Vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escu-

dero).- Vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero).- AFECTACIONES DOMINIALES: El dominio no consta .- No se ha podido ubicar cuenta afectada por esta acción de usucapión.- DATOS CATASTRALES : Dpto 29 ; Ped. 02 , Parcela 459990-311186 , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033-91609/2014 de fecha 12-03-2015 .- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato ( Juez ).-Dra.Elsa Susana Gorordo (Secretaria) .-Oficina . 28 de junio del 2020.- Nota: El presente es sin cargo, art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.- GORORDO, Elsa SusanaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 267298 - s/c - 25/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en los autos caratulados Expte. N° 1330013- Cuerpo 1- Pohl, Gisela Lorena- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín 29/11/2019... Atento las constancias de auto admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus Sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese.-Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande, a los colindantes y al Sr. Luis Bosco en los términos del art. 784 del CPC. En todos los casos deberá notificarse a todos los domicilios que surgen de autos conforme los informes incorporados. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalo regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de vencimiento de dicha publicación haciendo saber que la incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad respectiva, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficies. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficies (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficies al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis

con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Fdo. Machado, Carlos Fernando Juez.-Fracchia, Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Camino Provincia a Piedras Grandes s/n Barrio Ojo de Agua, Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 49 de la manzana N° 06, Desig. Ofi. MZ 6 LT 40 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N°0579-002464-2012 materializados partiendo del poste medianero suroeste vértice A con ángulo interno 112°28' y con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 52,19 mts (línea A-B) colindando con la parcela 39 propiedad de Árbol Florido S.R.L.; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 10.00 mts (línea B-C) colindando con la parcela 019 parte de la manzana Catastral 075 propiedad de Ferrarini y Moroni Gerardo José y Catalina Teodolinda; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 56,32 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 041 propiedad de Arbol Florido S.R.L y cerrando la figura desde el Vértice D con ángulo interno 67°32' hasta el vértice A mide 10,82 mts. (línea D-A) colindando con el Camino Provincial a Piedras Grandes.- Superficie total 542,55m2.-Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Ojo de Agua, Huerta Grande, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov. el que se designa como LOTE 40 de la MZA 6 es de forma irregular y mide 10 mts. 82 cms de frente al S. lindando con calle pública, un contrafrente al N de 10 mts. lindando con José Ferrarini, al E. 56.32 cm lindando con el lote 41 al O. 52 mts. 14 cms. Lindando con el lote 39 todo lo que hace una SUP. De 542,55 mts.2.- Matricula 874402.- Antecedente Dominal N° 1762 F° 2502/1969.-

10 días - N° 267468 - s/c - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec. N° 4 a cargo del Dr. Juárez Mariano, en los autos caratulados Expte. N° 2471622 Nocce Silvia Adriana-Medidas Preparatorias para Usucapión se ha dictado la siguiente resolución. Cosquín: 13/12/2019... Atento a las constancias de auto imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. ELENA ANTONIETA ROSALIA GIUMELLI de ZUNINO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín

Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J debiendo asimismo notificarse en el o los domicilio que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con el derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficies (art. 786 del C.P.C.) Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. último párrafo: Oficies al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo".- Fdo. Martos, Francisco Gustavo Juez; JUAREZ, MARIANO - Secretario.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la calle Liniers esq. Balcarce, Barrio El Dominador, de la localidad de la Falda, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, y se designa como Mz 15 Lote 6.- El mismo esta Des. Oficialmente como Mz 15 Lt 4 cuya superficie del terreno es de 846,45 m2 Según Nomenclatura Catastral Provincial se individualiza como Dpto: 23 Ped.02 Pblo:30 C:18 S:02 M:050 P:006 Según Nomenclatura catastral Municipal se individualiza como C:1 S:02 M:500 P:006, Anotado en el registro general de la Propiedad bajo el Dominio M°F°R° 1.184.424 designado como lote 6 de la Manzana 15 a nombre de Giumelli de Zunino, Elena Antonieta Rosalía.- De acuerdo al plano el inmueble afecta en forma parcial a la parcela N° 004, a los fines impositivos el mismo se encuentra empadronado a nombre de Giumelli De Zunino, Elena Antonieta Rosalía bajo el número de cuenta 2302-0.425.045-1 con las siguientes medidas y linderos. Partiendo del poste medianero noreste vértice A con ángulo interno 89°29' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,80 mts. (línea A-B) colindando con calle LINIERS; desde el vértice B con ángulo interno 177°12' hasta el vértice C mide 5,81 mts. (línea

B-C) colindando con calle LINIERS; desde el vértice C con ángulo interno 173°25' hasta el vértice D mide 16,13 mts. (línea C-D) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice D con ángulo interno 169°58' hasta el vértice E mide 16,08 mts. (línea D-E) colindando con el resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por calle LINIERS; desde el vértice E con ángulo interno 133°20' hasta el vértice F mide 7,65 mts. (línea E-F) colindando con resto de la misma parcela 004 propiedad de GIUMELLI de ZUNINO, ELENA ANTONIETA ROSALIA superficie ocupada por intersección de las calles LINIERS y BALCARCE; desde el vértice F con ángulo interno 128°36' hasta el vértice G mide 12,48 mts. (línea F-G) colindando con calle BALCARCE y cerrando la figura desde el vértice G con ángulo interno 104°56' hasta el vértice A mide 40,85 mts. (línea G-A) colindando con la parcela 005 propiedad de GONZALEZ LEONARDO DANTE.- Superficie total 846,45 m2.Y según título se materializa como un lote de terreno ubicado en Villa El Dominador, en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto.. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado lote 4 de la manzana 15, con una SUP.TOTAL DE 895,40 MTS.2, lindando: al S. y E., con calle Publica; al N., con lote 3; y al O., con lote 5, ambos de igual manzana.- Matricula 1184424.- Antecedente Dominial N° 4918 F° 6031/1946.-

10 días - N° 267469 - s/c - 03/09/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 2º Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Torasso, en los autos "ARRABIO S.A. - USUCAPION" (Expte. 2438329), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como centro de la manzana N° 052, de esta ciudad de Río Cuarto, siendo dicho terreno una mayor superficie contigua a la parcela N° 40, que, se encuentra sobre la calle Santiago de Estero N° 648 (interno) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olgún y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero; y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acredi-

tarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en el departamento y pedanía Río Cuarto, en la ciudad del mismo nombre sobre la calle Santiago del Estero N° 648 (INTERNO) en la manzana formada por las calles San Martín, María Olgún y Deán Funes y por la ya nombrada Santiago del Estero, identificada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como manzana N° 052, siendo la parcela a usucapir contiguo a la parcela N° 40 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la cuenta N° 240527341648, con una superficie de 61,60 m2, de forma poligonal (A-B-C-D-A) y mide y linda: desde el esquinero – Nor-oeste vértice D con ángulo interno de 87° 30" y rumbo sur –este hasta el vértice A segmento D –A mide 5,55 metros, y linda, por el Nor oeste por posesión de Rolando Hugo TOMAS, deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice A con ángulo interno de 89° 35" y rumbo Sur – Oeste hasta vértice B-A mide 11,78 metros y linda por el Sur-Este, con línea límite de propiedad de ARRABIO S.A. (según Mat. 363.692), deslinde sin materializar; desde vértice B con ángulo interno de 88° 40" y rumbo Nor-Oeste hasta vértice C segmento C-B mide 4,98 metros y linda, por el Sur-Oeste con parcela 16 de Armando Caillet Bois (según Mat. 579.880), deslinde materializado con muro de mampostería en elevación contiguo propio de 0,15 metros de espesor, desde vértice C con ángulo interno de 94° 09" y rumbo Nor-Este hasta vértice D, cierre del polígono, segmento C-D mide 11,64 metros y linda, al Nor-Oeste, con parcela 3 de posesión de Enrique Carlos CAZZOLA y con la siguiente nomenclatura catastral 2405520101052040000.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Hugo Tomas Rolando; Yris Norma Bonido de Rolando; Enrique Carlos Cazzola; Miguel Ángel Martínez Mangini; Diego Ferando De La Barrera Y Luis Alberto De La Barrera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento. RIO CUARTO, 02/06/2020.- FDO: BETANCOURT, FERNANDA –JUEZA; MARIANA B. TORASSO –SECRETARIA.-

10 días - N° 267475 - s/c - 10/09/2020 - BOE

VILLA DOLORES, 03/08/2020. El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. en lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo ramiro Durán (P.A.T.)Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos "VECCO GERARDO ARIEL –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (- EXP-TE 1200740.) ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 1 VILLA DOLORES, 03/02/2020 ... Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Gerardo Ariel Vecco, D.N.I. N°16.217235, C.U.I.T/C.U.I.L. N° 20-16217235-3, argentino, arquitecto, nacido el 29/11/1962, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Hernández N°266, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/nº, y que MIDE : En su lado Oeste , en su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES

METROS CUADRADOS ( 1 hectárea 7.103 m<sup>2</sup> ), todo conforme el plano confeccionado por el por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 25143.-2880 9, y según informe N° 8956 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 415) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 31/03/2008, obrante a fs. 01 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- Asimismo dicha repartición informa que se encuentra empadronada a los fines impositivos bajo el siguiente número de Cuenta: 2902-2084505/1 a nombre de María Dolores Estrada, con domicilio tributario en calle Cnel. A. Olmedo N° 123- Piso 2°, Dpto. "A" Ciudad de Córdoba.- b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 04 de Diciembre de 2007.-c) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-d) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-e) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-..... Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Digitalmente . Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. AUTO NUMERO: 37, VILLA DOLORES, 23/04/2020 ...Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ....RESUELVO: a) Aclarar y Rectificar la Sentencia N° Uno, de fecha 03/02/2020 obrante a fs. 668/679 vta., debiendo consignarse la descripción del inmueble en el punto a) del Resuelvo esto es: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado demás adherido al suelo, ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Pedanía Las Rosas, sobre Camino Público s/n, y que MIDE: En su lado oeste entre los puntos A y B; 56,32mts; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte

(lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54 , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J) mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS (1 hectárea 7.103 m<sup>2</sup> ) Y COLINDA: al Norte: Carlos Maldonado, Parcela s/n designación, D° 36149; F° 48169, T° 193, A° 1979, al Sur: Camino Público, al Este: Parcela s/n designación posesión de Carlos Maldonado y al Oeste: Parcela s/n designación Posesión de Gerónimo Arguello, todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008, bajo Expte. N° 0033-035124/08 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto San Javier, Pnia: Las Rosas, Lote 2514-2880; Hoja: 2514; Parcela: 2514-2880." b) Certifíquese por Secretaría mediante SAC la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo. Electrónicamente Cuneo Sandra Elisabeth. Juez. Fdo. Rodriguez Gustavo Jose. secretario.

10 días - N° 268032 - s/c - 03/09/2020 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "SAVID Miguel Ángel – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE. 1561923, ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 04/02/2020. ... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite de juicio ordinario.- ... Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE DIECISEIS de la manzana TRES, que mide: veinte metros de frente por sesenta metros treinta centímetros de fondo, lo que hace

una superficie total de MIL DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con parcelas 003, 014 y 015 de Roberto Oscar Mayorga y Parcela 013 de Juan Matias Vaca; al Sud-Oeste, con calle Sargento Cabral; al Nor-Este, con calle Almirante Brown y al Sud-Este, con parcela 005 de Narciso Justiniano Peralta y Parcela 011 de Miguel Angel Savid.- Atento carecer el inmueble objeto de usucapión de inscripción por ante el Registro General de la Provincia, cítese a la Provincia de Córdoba en función del art. 236 del CCyCN, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Cítese en la calidad de terceros interesados a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C).- ...Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 268064 - s/c - 07/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst y 11 Nomin en lo Civ y COM de Córdoba, Dr. BRUERA, Eduardo Benito en autos ZORZONI, JUAN CARLOS – USUCAPION N° 8869644 cita y emplaza a MARIA TERESA DE JESUS PASTORIZA DE FLORES, Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. FDO: BRUERA, Eduardo Benito: Juez; MIRO, María Margarita: Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: lote de terreno ubicado en calle Ricardo Balbin n°146/160 (ex San Martín 146) y contrafrente a calle Caseros N° 161 Barrio Centro, Municipio Villa Allende, Departamento Colón, Pedanía Calera, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas

en la cuenta n° 13-01-0059616/5, afecta matrículas 1630091 Y 1630096. De conformidad al plano confeccionado por el Ing. Civil José Luis Tessino, Mat. 1338/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro, y aprobado con fecha 26 de mayo de 2.016, en expte n° 0033-052534/10, SE DESIGNA como lote VEINTIDOS de la MANZANA CIENTO VEINTICUATRO, con una superficie de UN MIL SEISCIENTOS TRES METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (1.603,52 mts2) , y linda al Nor-Oeste y al Sur –Este: según croquis de afectación dominial, con resto de los dominios afectados por la presente usucapión, hoy ocupados por calle Caseros y Ricardo Balbin respectivamente; al Nor-Este: con parcela 017, empadronada bajo el número de cuenta 13-01-2121827/6, a nombre de Castellaro, Andrea Silvana y Castellaro, Analía Raquel, con domicilio tributario en 25 de Mayo 377 Unquillo; con Parcela 003, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058756/5 a nombre de Balacek, Ana Rosa y Balacek, María Susana con domicilio tributario en Luis de Tejeda n° 61 Villa Allende; con parcela 004, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0726930/5, a nombre de Kertnerian Boghos, sin datos del domicilio tributario, según asiento registral con domicilio en Villa Allende; con Parcela 007, empadronada bajo cuenta n° 13-01-0058881/2, a nombre de Edelstein, Paula Andrea, Edelstein, Cecilia Perla y Edelstein, Mariela Alejandra, con domicilio tributario en Tupungato n° 67, Moreno, Prov. De Buenos Aires; al Sur-Oeste: con parcela 013 empadronada bajo cuenta n°13-01-0732998/7 a nombre de Macias, Eduardo Antonio, con domicilio tributario en calle Goycochea 1902 Villa Allende; con Parcela 012 empadronada bajo cuenta n°13-01-0058890/1 a nombre de Caresani, Mirtha Josefina, con domicilio tributario en calle Manuel Cardeñosa n° 4129, Córdoba; con Parcela 011 empadronada bajo cuenta n°13-01-0728378/2, a nombre de Bustos José Manuel, con domicilio tributario en Joaquín V Gonzalez N° 70, Villa Allende; con parcela 010, empadronada bajo cuenta n°13-01-0553479/6, a nombre de de Maulion, Alicia Raquel, con domicilio tributario en calle Belgrano n° 1533, Rosario, Prov. De Santa Fe; con Parcela 021, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580034/4, a nombre de Agostini, Esperanza, con domicilio tributario en calle Isidro Ochoa n° 42, Villa Allende; y con Parcela 020, empadronada bajo cuenta n°13-01-2580033/6 a nombre de Moser, Edith Magdalena con domicilio tributario en calle Maipu n° 159 Villa Allende.

10 días - N° 268145 - s/c - 03/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María

Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 184. CORDOBA, 30/07/2020. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I). Interpretar la Sentencia N° 376 de fecha 29.09.2016, estableciendo que en Resuelvo 1) donde dice: "Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Ana María Lorente y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con nomenclatura Catastral Dpto. 04, Zona 01, Mzna 046, Parc. 011, al número Veintitrés de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean Doscientos Dieciséis Metros Cuadrados, y linda: al Este, con la calle Chubut; al Norte, con el Lote veintidós de la Vda. De Báez, al Sur con Lote veinticuatro de José Valor y al Oeste con Lote 49 de Luís M. Ceballos e inscripto en el Registro General de la Provincia con Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956, reconstrucción ordenada mediante Resolución Nro. 327 de fecha 17.07.1992 del Registro General de la Provincia verificándose que en Asiento N° 8.819, Folio 10.619, Tomo 43 del año 1946, se encuentra descripto el inmueble a usucapir, oportunamente adquirido por Celestina Gómez de Pereyra, casada con Rodolfo Pereyra, en el que consta marginado el F- 503 del año 1956, el cual refiere a las adjudicaciones efectuadas tras el deceso de Rodolfo Pereyra." y aclarar mediante Resuelvo apartado 1°) del Auto N.º N° 704 de fecha 20.09.2018 en los siguientes términos "adjudicar a la Sra. Ana María Lorente, D.N.I. n° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi, el inmueble que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11).", debe decir: " Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Ana María Lorente Ana María Lorente, D.N.I. N° 13.061.796, Cuil / Cuit n° 23-13061796-4, mayor de edad, de

nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Chubut n° 61 de B° Alberdi y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble que se describe como: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut número sesenta y uno, entre las ¿calles? Nueve de Julio y Deán Funes. Lote que se describe como Fracción de Terreno, sito en calle Chubut 61 de B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designada como Lote 23 y consta de 8 m. de fte. al E, sobre calle Chubut por 27 m. de fondo, con una Sup. total de 216 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1.524.956 (11). Descripto según Plano EXP-TE. 0033-03641/05 aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro con fecha 07.11.2005, como: un inmueble edificado que se individualiza como: Lote 42 de la Mza. 46, situado en CALLE CHUBUT N.º 61, B° ALBERDI, de la ciudad de Córdoba. Consta de 8 M de frente al E. sobre la citada calle Chubut por 27 M. de fondo, o sean 216 M2 de sup. de Terreno, con sup. cub. de 142,69 M2. Linda al E. con la calle Chubut; al N. con la parcela 34 de Hugo Alberto Petrelli y María Elena Arambel, Mat: 121909, con la parcela 35 de Ramona Nieves del Carme Farias, FOL. 4230-Año 1986, con la parcela 36 de Juan Carlos Eduardo Borgoñon, Mat: 4042; al O. con la parcela 29 de Ysabel Hermelinda Taiña Jove, Mat: 616382; al S. con la parcela 12 de Laura Valor, Folio 1173- Año 1953. Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 04, S 01, M 46, P 42. Nom. Catastral Municipal: D 04, Z 01, M 46, P 42. Inscripto en el Dom 430 – Folio 503 – Tomo 3 – año 1956, hoy Matrícula 1.524.956 (11) a nombre de Gomez de Pereyra Celestina, Rodolfo, Cecilia, Gladys, Juan Carlos y Enrique Pereyra. Cuenta N.º 1101-0002441-1.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez De 1ra. Instancia.-

10 días - N° 268867 - s/c - 10/09/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "VARELA HUGO ECTOR – USUCAPION- N° 3592154"– Decreta: Cruz del Eje, 28/07/2020 ...Proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 144/146: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como inmueble ubicado en San Carlos Minas, Departamento Minas, Pedanía San Carlos Provincia de Córdoba, en paraje conocido como Entre Ríos, limita al Nor-Este con terreno de los Su-

cesores de Luis Alberto Arias, al este con Calle Publica, al Sur con derechos y acciones de Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos y con terrenos de Ramón Eulogio Martínez hoy en posesión Ricardo Alberto Bustos, al Nor-oeste con terrenos de los Sucesores de Luis Alberto Arias, lo que abarca una superficie de 2 ha. 9610 m2. Nomenclatura catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja 153 P 549555298790, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los Sres. Martínez Ramón Eulogio, Bustos Ricardo Alberto, Bustos Mauricio Martin, Leguia Raul Luis, Cano Sergio Jorge, Diaz Carlos Julio, Guzman Carlos Humberto, Frasnó Romulo Alcides, Maldonado Ernesto David, Garcia Marcos Ivan, Cuello Noemi Delicia, Arizas Victor Celso, Luna Redutildo, Ontivero Nereo Ayran, Varela Lucrecio, Dematteis Loza Jorge Raul y/o sus respectivos herederos para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: Sucesores de Luis Alberto Arias, Sres Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, Ramón Eulogio Martínez (hoy posesión Ricardo Alberto Bustos) y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requiriéndose la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Meloni Mariana (Prosecretaria)- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según plano de mensura p/ usucapión realizado por el Ing Miguel Antonio Moran, M N° 1098, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, Expte. N° 0033-075221-2013, de fecha 12/10/2016, inmueble se ubica en San Carlos Minas, Dpto Minas, en el paraje conocido como Entre Rios. LIMITE NOR-ESTE: esta conformado por una línea quebrada compuesta por dos tramos: en el plano línea A-B = 97,13 m

y línea B-C = 23,98 m. colinda con terrenos de los sucesores de Luis Alberto Arias, Matricula N° 849.401 LIMITE ESTE: conformado por una línea quebrada que consta de dos tramos en el plano, C-D = 28,08 m y D-E = 125,38 m colindan los dos tramos con calle Publica. LIMITE SUR: en el plano E-F = 181,93 m colinda con derechos y acciones de los Sres. Ricardo Alberto Bustos y Mauricio Martin Bustos, F° 228 Año 1994 y con terrenos de Ramón Eulogio Martínez F° 32.143 Año 1950 hoy en posesión de Ricardo Alberto Bustos LIMITE NOR-OESTE: se encuentra compuesto por dos tramos: en el plano F-G = 153,92 m y G-A = 71,03 m colindan los terrenos que pertenecen a los Sucesores de Luis Alberto Arias Matricula N° 849.401. Por una superficie de 2 ha. 9610 ms 2. Afecta los siguientes dominios y cuentas: 1 D° 27461, F° 32143 Año 1950 - Titular SUC. DE RAMON EULOGIO MARTINEZ- Cuenta N° 2004-1512158-9- Afectacion Parcial.- 2 Matricula N° 1222964- Titular LUCRECIO VARELA- Cuenta N° 2004-0637267-6- Afectacion Parcial.- 3 D° 10065 Folio N° 14080 Año 1988- Titular NEREO AYRAN ONTIVERO- Cuenta N° 2004-0637960/3- Afectacion Parcial.- 4 D° 1344 Folio N° 1674 Año 1956- Titular REDUTILDO LUNA- Cuenta N° 2004-0637525-0- Afectacion Parcial.- 5 D° 139 Folio N° 228 Año 1994- Titular RICARDO ALBERTO BUSTOS y MAURICIO MARTIN BUSTOS- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 6 D° 1122 Folio N° 1821 Año 2004- Titular MARCOS IVAN GARCIA-Cuenta N° 2004-1012172/6 - Afectacion Parcial.- 7 D° 8529 Folio N° 1402 Año 1994- Titular CELSO ERNESTO ARIZA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 8 D° 138 Folio N° 227 Año 1994- Titular NOEMI DELICIA CUELLO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 9 D° 851 Folio N° 1401 Año 1994- Titular JUAN HERNESTO MALDONADO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 10 D° 649 Folio N° 1270 Año 1995- Titular ROMULO ALCIDES FRASNO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 11 D° 9754 Folio N° 14790 Año 1970- Titular RAUL LUIS LEGUIA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 12 D° 648 Folio N° 1269 Año 1995- Titular CARLOS HUMBERTO GUZMAN- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 13 D° 2857 Folio N° 4811 Año 1994- Titular CARLOS JULIO DIAZ- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 14 D° 2858 Folio N° 4812 Año 1994- Titular SERGIO JORGE CANO- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- 15 D° 19730 Folio N° 22787 Año 1954- Titular JORGE

RAUL DEMATTEIS LOSA- Sin designación de Cuenta Catastral - Afectacion Parcial.- Nomenclatura Catastral Dpto. 20- Ped. 04- Hoja- 153- Par. 549555- 298790.

10 días - N° 269537 - s/c - 08/09/2020 - BOE

En los autos caratulados "PERALTA DE PIOVANO, LUCIA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 1761446), que se tramitan J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - BELL VILLE, Jueza Dra. MOLINA TORRES Elisa Beatriz RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Lucía Peralta de Piovano y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble descripto como: lote de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Elio R. Lainati, visado por la Dirección de Catastro, se determina que la posesión afecta en forma total el lote N° 54, de la manzana N° 031; que mide y linda: "Al Este, línea 1-2, mide 43.35 mts., y linda con parcela 012, de propiedad de Asunción María Valvasori de Barbero y José Antonio Barbero (D° 34356 – F° 48690 – T° 195 – A° 1980). Al sud, línea 2-3, mide 13.05 mts., y linda con calle Deán Funes. Al Oesrem línea 3-4, mide 43.35 mts., y linda con parcela 046 de propiedad de Víctor Francisco López (matrícula N° 325.539). Sus ángulos interiores miden: El n° 1, 90°00'; el n° 3, 90°00'; y el n° 4, 90°00'. Todo ello hace una superficie total de 565.72 m2. Nomenclatura catastral N° 3603040202031016. El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 0360305805425. El dominio consta inscripto al N° 27705; F°36195, T° 145, del año 1967. Hoy en matricula N° 1535166 por conversión.." De acuerdo a títulos se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la ciudad de Bell Ville, Depto. UNIÓN, que mide 13,05m de frente por 43,35m de fondo. Linda al Norte y Este con Diego Sánchez; Sud calle Deán Funes y Oeste Alignani". Inscripto en la matrícula 1535166. Figura registrado bajo la cuenta N° 3603-0590542/5 con la parcelación Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C 02 – S 02- Mzana 031– Parc. 016. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre Lucía Peralta, nacida el día 14/12/1932, F.2.476.251, CUIT 27-02476251-9, de estado civil viuda, con domicilio en calle Bv. Colón 126 de la localidad de Bell Ville. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo pres-

cripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis D° 952 del 19/09/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1525166; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, en enero del año 2000. 5°) Costas por al actor. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

10 días - N° 269597 - s/c - 14/09/2020 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 41ª. Nominación, Secretaría Dra. Lucila Halac Gordillo, de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PEREYRA DANIEL EDUARDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPEDIENTE NRO. 4858692, NOTIFICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: SENTENCIA NÚMERO. Ciento Treinta.- Córdoba, cinco de mayo de Dos Mil catorce.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los señores Daniel Eduardo Pereyra D.N.I. 26.087.329 y Norma Beatriz Zapata, D.N.I. 23.339.599, del inmueble que se describe en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente usucapión como fracción de terreno integrante del lote 28 -éste último de una superficie de 10.029,65 mts2 e inscripto en la matrícula 359.662-, que se la designa como lote 38, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 25, S. 04, M. 001, P. 038, nomenclatura catastral municipal: C. 25, S. 04, M. 001, P. 038. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapión, equivalente a 471,32 mts2, y una superficie edificada de 157,70 mts2. Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapión: línea A-B = 9,81 mts (vértice Noroeste 89° 36'), línea B-C = 47,55 mts (vértice Sudoeste 90° 41'), línea C-D = 10,04 mts (vértice Sudeste 90° 12'), y línea A-D = 47,55 mts (vértice Noreste 89° 31'). Que así mismo, surge del plano antes aludido, que desde el punto D de la fracción a usucapir, hasta el vértice N-E del lote de mayor superficie del cual forma parte e integra, existen 26,62 mts. Que desde el punto C de la fracción a usucapir, hasta el vértice S-E del lote de mayor superficie del cual forma parte e integra, existen 54,11 mts. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba (fs. 104/106), el lote de terreno de mayor superficie en el cual se

integra la fracción que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno, ubicado en el suburbio Sud de esta Ciudad, Departamento Capital, y se designa como Lote Veintiocho que mide 107 ms de frente al Sud sobre calle pública sin nombre; 107 ms en su contrafrente al Norte, lindando con de José Enrique Rochetti; 93,78 ms de fondo en su lado Este, lindando con el Lote 27, y 93,69 ms de fondo en su lado Oeste, lindando con el Lote 29, lo que hace una superficie de Diez Mil Veintinueve Metros Sesenta y Cinco decímetros cuadrados", inscripto bajo la Matrícula N° 359.662 (11), cuyo antecedente dominial es Matrícula N° 204.189.- II).- Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, en mérito a la afectación parcial que la presente produce sobre aquellos (art. 789 del C.P.C.C.) - III).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del C.P.C.C.- IV).- No regular honorarios a la Dra. Felipa Olga Bestani.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: DR. Cornet, Roberto Lautaro.- Juez De 1ra. Instancia.- OTRA RESOLUCION: AUTO NUMERO: Novecientos Noventa.- Córdoba, veintiuno de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, ampliar la Sentencia número ciento treinta (N°: 130), dictado por este Tribunal con fecha cinco de mayo de dos mil catorce, en la parte pertinente del resuelto punto I), donde dice: "Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los señores Daniel Eduardo Pereyra D.N.I. 26.087.329 y Norma Beatriz Zapata, D.N.I. 23.339.599... ." debe agregarse lo dispuesto de la siguiente forma: "Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los señores Daniel Eduardo Pereyra D.N.I. 26.087.329, Cuit: 20- 26.087.329-7, nacionalidad argentino, estado civil casado en primera nupcias con Norma Beatriz Zapata, fecha de nacimiento: 11/08/1977, de profesión empleado, y Norma Beatriz Zapata, D.N.I. N° 23.339.599, Cuit N° 23-23339599-4, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/12/1973, de profesión ama de casa, ambos domiciliados en calle Cumbre de Gaspar s/nro, de Barrio 25 de Mayo de esta Ciudad de Córdoba..." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: DR. CORNET, Roberto Lautaro.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SALVADOR RAMON CURELLO, REYES POLICARPIO BASUALDO,

ANGEL ALBERTO BELEN, PEREYRA JOSE ABEL, NORBERTO HECTOR CHAILE, CARLOS JESUS SALDAIN, PAOLA ANDREA SALDAIN, JUNA JOSE SALDAIN, MIGUEL ANGEL SALDAIN, HECTOR EDUARDO SALDAIN, MARCOS MAURICIO SALDAIN, NATALIA ALEJANDRA SALDAIN, FRANCISCO ALBERTO ULLA, DOMINGA MAGDALENA ARIAS Y JULIO RAMON ORELLANO.- CORDOBA, AGOSTO 2020.-

10 días - N° 270328 - s/c - 21/09/2020 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Secretaría N° 05 a cargo de la Dra. Gisela A. BERGIA, hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ Silvina Laura en el carácter de cesionaria del Sr. FERNANDEZ Alberto – Usucapión – Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. 408949)" se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia N° 15. Río Cuarto, 05/05/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Silvina Laura Fernández, DNI N° 21.998.664 (CUIT N° 27-21998664-0), en su carácter de cesionaria del Sr. Alberto Fernández, DNI N° 4.856.651 (CUIT N° 20-04856651-1), adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno designado como lote N° 18, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio de Santa Catalina, Lugar Estación Holmberg del FCBA al P.-GSM, calle Santiago del Estero esquina Belgrano, con las siguientes medidas según mensura, al Nor-Este: lado A-B: partiendo del Vértice A con rumbo Sud -Este, el vértice B con un ángulo de 90° 00', una distancia de 47.68 m, al Sud-Este lado B-C en C un ángulo 90° 00' una distancia de 43.67m, el lado Sud-Oeste el lado C-D en D un ángulo de 90° 00' una distancia 47.68m, y el lado Nor-Oeste lado D-A con un ángulo en A de 90° 00' una distancia de 43.67m, encerrando una superficie total de 2.082.19m2, linda al Nor-Este, con calle Belgrano, al Sud-Este con Parcela 3 (Lotes 1-2-7 y 8) de Alberto Fernández inscripto al Folio N° 3345 Año 1992 Cuenta N° 2405-1.096.166/9, al Sud-Oeste con parcela 5 de Juan Nicolás Irusta inscripto al Folio N° 9488 Año 1958, Cuenta N° 2405-2.566.111/4 (Expte. 0033-94030/04), y al Nor-Oeste con calle Santiago del Estero. El inmueble descripto afecta en forma total la parcela N° 02, Designación oficial Manzana N° 03, de titularidad registral de Pascual Sposetti, inscripto al F° 399 Año 1911 del protocolo de Dominio del Registro General de la Provincia, empadronado

en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2405-0.116.923/5. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 24-Ped.05-Pblo.24-C. 01-S. 01-Mz. 81-P.18."; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 20 de Enero de 2010. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de SILVINA LAURA FERNANDEZ, Argentina, nacida el cinco de Octubre de 1961, soltera, DNI N° 21.998.664, CUIT N° 27-21998664-0, con domicilio en calle Avenida Italia Nro. 1244 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Santa Catalina (Holmberg) (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Carolina Melgar en la suma de Pesos Treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. Protocolícese y difiérase la notificación de la presente resolución hasta tanto se reanuden los plazos procesales que se encuentren suspendidos en virtud de lo dispuesto por Acordadas (Ac. Reg. Nro. 1620, serie A de fecha 16/03/2020, Acuerdo Reg. Nro. 1621, serie A de fecha 31/03/2020 y Acuerdo Reg. Nro. 1622, serie A de fecha 12/04/2020) y Acuerdo Reg. 1623 del 26/04/2020." Fdo. Dra. Selene C. I. LOPEZ, Juez. Asimismo, se hace saber que dicha resolución fue ampliada en los siguientes términos: "A.I. N° 112. Río Cuarto, 21/07/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Aclarar la Sentencia N° 15 de fecha 05 de Mayo de 2020 en lo relativo a su primer punto, quedando establecido de la siguiente forma: Declarar que la Sra. Silvina Laura Fernández, DNI N° 21.998.664 (CUIT N° 27-21998664-0), en su carácter de cesionaria del Sr. Alberto Fernández, DNI N° 4.856.651 (CUIT N° 20-04856651-1), adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un lote de terreno designado como lote N° 18, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio de Santa Catalina, Lugar Estación Holmberg del FCBA al P.-GSM, calle

Santiago del Estero esquina Belgrano, con las siguientes medidas según mensura, al Nor-Este: lado A-B: partiendo del Vértice A con rumbo Sud-Este, el vértice B con un ángulo de 90° 00', una distancia de 47.68 m, al Sud-Este lado B-C en C un ángulo 90° 00' una distancia de 43.67m, el lado Sud-Oeste el lado C-D en D un ángulo de 90° 00' una distancia 47.68m, y el lado Nor-Oeste lado D-A con un ángulo en A de 90° 00' una distancia de 43.67m, encerrando una superficie total de 2.082.19m2, linda al Nor-Este, con calle Belgrano, al Sud-Este con Parcela 3 (Lotes 1-2-7 y 8) de Alberto Fernández inscripto al Folio N° 3345 Año 1992 Cuenta N° 2405-1.096.166/9, al Sud-Oeste con parcela 5 de Juan Nicolás Irueta inscripto al Folio N° 9488 Año 1958, Cuenta N° 2405-2.566.111/4 (Expte. 0033-94030/04), y al Nor-Oeste con calle Santiago del Estero. El inmueble descrito afecta totalmente el resto de superficie anotada al N° 553 Folio N° 399 vta. Año 1911 del Protocolo de Dominio del Departamento Río Cuarto del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba de titularidad registral de Pascual SPOSETTI, deducidas las ventas parciales inscriptas al N° 265 Folio N° 208 Año 1913 y N° 384 Folio N° 325 vta. Año 1918, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2405-0.116.923/5. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 24-Ped.05-Pblo.24-C. 01-S. 01-Mz. 81-P.18."; 2°) Ampliar dicha Sentencia N° 15 en su punto 3, ordenando la cancelación de litis trabada sobre el inmueble arriba descrito, anotada en el Diario de P.C. (Litis) 1295/2016, debiéndose librar el mandamiento de cancelación respectivo; 3°) Ordenar que por secretaría se anote al margen de la referida sentencia (tanto en el protocolo como en la copia agregada al expediente) que ha sido aclarada por este auto interlocutorio. Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dra. Selene Carolina I. LOPEZ, Juez. Oficina, 14 de Agosto de 2020.

10 días - N° 270596 - s/c - 24/09/2020 - BOE

BELL VILLE. El sr. Juez de 1° Inst. 2°Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos" LUJAN, NORMA ANGELICA Y OTROS – USUCAPION" Exp. 775687, notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días. SENTENCIA NUMERO: 35. BELL VILLE, 18/08/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LUJAN, NORMA ANGELICA Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 775687), iniciados el día 5 de julio de 2011 por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, y Familia, Secretaría Número Tres... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el señor José René

Luján -hoy fallecido- y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el lote de terreno, ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, departamento Unión, Provincia de Córdoba el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Rébora, visado por la Dirección de Catastro con fecha 16/11/2010, el inmueble se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno, ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba que se designa como Lote 5, Mzana 63, que mide y linda-, 35,00 mts., en su frente al S-E (línea A-B) con calle Almirante Brown ; 60:00 mts en su lado S-O (línea C-A), con callejón 20 de junio; 35,00 mts en su costado N-O (línea C-D) con propiedad de Mercedes Menardo; 60 mts. en su costado N-E (línea D-A), con parcela 3 y 4 de propiedad de Ayala Pedro Onofre, haciendo una superficie total de DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS". Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 360323621523. De acuerdo a su título se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del ferrocarril Argentino, que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú, por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan, igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda: al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó, al Sud, callejuela Roldán, al Este calle Perú y al oeste con el sitio número cuatro". Inscripto en la matrícula 1561080. Figura registrado bajo la cuenta N° 36-03-2.362.152/3 con la parcelación Depto 36 – Ped. 03 – Pblo.23– C 01 – S 01- Mzana 065– Parc. 0005. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del señor JOSE RENE LUJAN, DNI 7.824.446 (fallecido), argentino, de estado civil soltero, quien se domiciliaba en calle Avda. Belgrano s/n de la localidad de Morrison. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la siguiente medida ordenada por este Tribunal: Anotación de Litis PC D° 000270 del 07/04/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1561080; con tal fin, oficiar al Registro General



de la Provincia. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el uno de enero del año dos mil dos. 5°) Imponer las costas a la parte actora. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para el momento señalado en el considerando respectivo. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020 y concordantes.

10 días - N° 270621 - s/c - 16/09/2020 - BOE

Villa Dolores.-En autos"ARAGONE JAVIER MARIA .-USUCAPION.- EXPTE NRO 2489315"en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 2 se cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Asimismo se cita como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes JUAN MARTIN, FERNANDO RUBEN MARTIN, AVELINO MIGUEL MARTIN, MARIO MEME y PEDRO LAPUCHESKY, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fraccion de campo rural con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en lugar denominado : "Cruz de Caña " ; Pedania Tallas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , identificado como Lote 427262303576 , cuyas medidas , colindancias y demás datos identificatorios resultan :A partir del vértice 1, punto de partida situado hacia extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este se mide el lado 1-2 de 45,18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 254°21'31", al cual sigue el lado 2-3 de 72,79 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 134°35'22"; siendo la medida del lado 3-4

de 10,00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 94°6'44", y se mide el lado 4-5 de 1,61 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 218°46'58", y se mide el lado 5-6 de 275,56 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 264°2'50", al cual sigue el lado 6-7 de 75,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 112°7'58", y se mide el lado 7-8 de 272,27 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 81°58'57", al cual sigue el lado 8-9 de 218,68 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 244°49'10", al cual sigue el lado 9-10 de 38,01 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 124°28'54", al cual sigue el lado 10-11 de 185,10 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 185°32'52", y se mide el lado 11-12 de 65,52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 175°38'4", al cual sigue el lado 12-13 de 17,92 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 172°59'15", al cual sigue el lado 13-14 de 84,74 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 173°28'55", al cual sigue el lado 14-15 de 65,36 metros hasta el vértice 15; en donde se midió un ángulo interno de 156°25'43", y se mide el lado 15-16 de 197,01 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 179°11'45", al cual sigue el lado 16-17 de 82,50 metros hasta el vértice 17, en donde se midió un ángulo interno de 104°47'23", y se mide el lado 17-18 de 620,99 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 94°30'32", al cual sigue el lado 18-19 de 26,47 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 184°15'41", y se mide el lado 19-20 de 35,02 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 181°52'53", al cual sigue el lado 20-1 de 543,67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 101°58'33" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS ( 52 Ha 0875 metros cuadrados).-LINDA : Al Nor Oeste, en los lados 18-19, 19-20, 20-1 y 2-3; y al Sur Oeste en el lado 1-2 y 3-4; con la parcela sin designación de Mario Mene, sin datos de dominio conocidos.- Al Sur Este, en los lados 4-5, con camino vecinal y calle de por medio, con la parcela sin designación de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Sur Oeste, en los lados 5-6, 6-7 y 7-8, con camino vecinal y calle de por medio, con la parcela sin designación, de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino

Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Sur Este, en los lados 8-9, 9-10, 10-11 , 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15; al Nor Este, en los lados 15-16 y 16-17, con la parcela sin designación de Juan Martin, Fernando Rubén Martin, Avelino Miguel Martin, Matricula N° 1.044.191.- Al Nor Oeste, en el lado 17-18, con la parcela sin designación de Pedro Lapuchesky, sin datos de dominio conocidos.- DATOS CATASTRALES : Dep.: 29, Ped.: 05, Lote: 427.262-303.576.- AFECTACIONES DOMINIALES : El predio objeto de esta acción de usucapión no afecta dominio conocido alguno.-CUENTAS AFECTADAS : No se han podido ubicar cuentas afectadas por este predio , todo según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/2015 en Expte Pcial nro 0587-001825/2013 .- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato ( Juez de 1 ra Inst.) Dra Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria )"-El presente es sin cargo , Ley 9150.-Cantidad de publicaciones: 10 veces (art 783 del CPC .-) LARGHI de VILAR, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 270654 - s/c - 11/09/2020 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flía, Secretaría N° 1, sito en José Hernández 35 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados BENITEZ ESTHER RAMONA Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte N°: 49244) ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 04/02/2020. Agréguese oficios diligenciados dirigidos al Juzgado Federal con competencia Electoral. En su mérito: I.- Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lotes 1 y 2 de la Manzana 22, ubicados pte. del Establecimiento Santa Locadia, Ped Calera, depto. Santa María, de la 1ra sección de Villa San Nicolás, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1665131, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble

objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Fdo: GIORDANO Maria Fernanda – Secretaria; OLCESE Andrés-Juez

10 días - N° 270712 - s/c - 07/09/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "PALACIO JULIO CESAR – USUCAPION- N° 1165214"– SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTITRES, Cruz del Eje, 06 de Agosto de Dos Mil Veinte.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. PALACIOS JULIO CESAR, fecha nac. 05/07/1958, D.N.I. N° 12.423.428 (CUIT. 20-12423428-0), casado en primeras nupcias con Ana María Del Valle Mazzucco, argentina, fecha nac. 31/03/1958, D.N.I. N° 11.883.262 (CUIT 27-11883262-6), ambos con domicilio real en Ruta 38 Km 125 camino a Soto, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se describe del siguiente modo: según títulos: (Dominio N° 12.548 Folio N° 18.213 Año 1990 hoy convertido a Matrícula N° 1.448.024) "FRACCION DE TERRENO ub. en la Ciudad de Cruz del Eje, Pdnia. y Dpto. CRUZ DEL EJE, que se desig. como LOTE DOS, midiendo del punto siete al ocho, 56,56 mts., del punto ocho al trece 79,08 mts, del punto trece al punto doce 82,31 mts, del punto doce al punto 14, 150 mst, del punto 14 al punto 7 de partida mide 131,99 mts, SUP. TOTAL: 1 Ha. 3349,64 mts 2. Lindando al N.O. con propiedad de Juan Pedro Garcia, al S.E. con Ruta Nac. 38, al S.O. con el lote 3 y al N.E. con canal secundario; y según mensura confeccionada por el Ing. Civil Jose Luis Marinelli visada y aprobada por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0033-36121/2008, se describe como: "Inmueble que se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional N° 38 en el trayecto que va de Cruz del Eje a Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO 14 - PED. 01 – Hoja. 104- P: 0135, propiedad que se designa como Lote 104-0135, cuyo desarrollo es: el Vértice "B" se encuentra en la intersección de la Ruta Nacional N° 38 y el Canal de Riego Secundario N° 1, Auxiliar del Alto, cuya poligonal limite esta formada por 6 vértices y se describe así: al nor-este partiendo desde el vértice "A" y a una distancia (A-B) de 16,00 mts. encontrando el vértice "B" lindando este recorrido con Canal de Riego Secundario N° 1, Auxiliar del Alto, Camino de Guardia; al este y a una distancia (B-C) de 24,00 metros encontrando el vértice "C", lindando este recorrido con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco,

Ana Maria Mazzucco de Palacios, Maria Rosa Mazzucco, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Fº 18.213, Aº 1990 y una distancia (C-D) de 13,00 mt, lindando ambos tramos con con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco, Ana Maria Mazzucco de Palacios, Maria Rosa Mazzucco; al sur-este encontrando el vértice (D-E) de 7,55 mts, lindando este recorrido con Ruta Nacional N° 38; al sur- oeste (E-F) de 25,14 mts. lindando este recorrido con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco, Ana Maria Mazzucco de Palacios, Maria Rosa Mazzucco; y al nor-oeste del vértice (F-A) 21.55 mts., lindando este recorrido con Poligas Córdoba Sociedad Anónima, Pedro Eduardo Mazzucco, Miguel Osvaldo Mazzucco, José Luis Mazzucco, Ana Maria Mazzucco de Palacios, Maria Rosa Mazzucco, cerrando la figura, lo que hace una Superficie de Total de CUATROCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (423,00 m2). El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 12.548 Folio N° 18.213 Año 1990 hoy convertido a Matrícula N° 1.448.024, siendo su afectación en forma PARCIAL respecto del antecedente. Empadronado en la dirección General de rentas bajo la Cuenta N° 1401-1514790-7 a nombre de Lasagno Ricardo y otro.- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.- IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada de manera definitiva en la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos con 40/100 (\$45.800,40).- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Dra. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Agosto del 2020.-

10 días - N° 270817 - s/c - 14/09/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. LINCON, Yéssica Nadina, en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5819781 BRUNETTO, ALFONSO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN."CORDOBA, 19/12/2019. Agréguese boleta de aportes acompañada. Proveyendo a fs. 310/327 y 336:

Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: LOTE 9: Lote de terreno ubicado en El Puestito, Municipio de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba designado como Lote 09. Su lado Nor-noreste, línea A-B, mide 633,50 m., y linda, calle pública de por medio, con Lote 1 de BRUNETTO, Alfonso Antonio y BERNAL de BRUNETTO, María Mercedes, con dominio inscripto en Folio N° 3.190, Año 1991, Lote 2 de BRUNETTO, Alfonso Antonio con dominio inscripto en Matrícula N° 343.832, Lote 3 de BRUNETTO, Alfonso Antonio con dominio inscripto en la Matrícula N° 343.832, y Lote 4 de BRUNETTO, Alfonso Antonio y BERNAL de BRUNETTO, María Mercedes, con dominio inscripto en Folio N° 3.190, Año 1991; el ángulo que se lee en el vértice B, esquinero Nor-Este, es 91º48'; se mide 77,00 ms. hasta llegar al vértice C, colinda al Este-Nor-Este con calle Los Tulipanes en forma parcial, calle ubicada entre Manzanas 6 y 7 de Barrio San Ambrosio 1º Sección y se miden 5,25 ms. en dirección Sur-Sur-Oeste hasta llegar al Lote 5 de GÓMEZ, Carlos Alberto, con dominio inscripto en la Matrícula N° 565.181, colindando además con Lote 4 de GÓMEZ, Carlos Alberto con dominio inscripto en la Matrícula N° 565.180, Lote 3 de GONZÁLEZ, Daniel Vicente, con dominio inscripto en Folio N° 10.852, Año 1983, Lote 2 de GONZÁLEZ, Daniel Vicente con dominio inscripto en Folio N° 10.852, Año 1983, y Lote 1 de GONZÁLEZ Daniel Vicente con dominio inscripto en Folio N° 10.852, Año 1983, todos de la Manzana 6 y en ese orden, hasta llegar al vértice C, esquinero Sud-Este; en C el ángulo se lee 88º12'; se mide 577,71 ms. hasta llegar al vértice D, esquinero Sud-Oeste, linda con Parcela 1633-6168 de Josefina ESCALANTE con dominio inscripto en Matrícula N° 1.272.018, linda con Parcela 1633-6068 de Josefina ESCALANTE, con dominio inscripto en Matrícula N° 1.272.018, linda con parcela sin designación Posesión de Emiliana ESCALANTE de FARIAS; linda con calle pública; linda con Parcela 1633-5167 de sucesión de Roberto DELLAGIACOMA, con dominio inscripto en Folio N°

25.121 Año 1946; en D se lee el ángulo 104°42'; se mide hacia el Nor Nor-Oeste 20,48 ms. hasta llegar al vértice E y linda con Ruta Provincial E98 en construcción, en E se lee el ángulo 205°02' y se mide 74,37 mts. hasta cerrar el polígono en el vértice A, inicio de esta descripción, ubicado al Nor-Oeste y linda con Ruta Provincial E98 en construcción y el ángulo en A se lee 51°36'. Todo hace una Superficie Total de 46.056,92 ms2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio al N° 2.395; Folio 3.766; Tomo 6; Año 1.974 – Hoy Matrícula 1.693.210. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. FDO. MONFARRELL, Ricardo Guillermo (JUEZ 1RA. INSTANCIA) - LINCON, Yéssica Nadina (SECRETARIA JUZ. 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 271111 - s/c - 25/09/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte 6147231ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 18/02/2020. Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Leoncio Francisco Lazarte (M.I. 2.623.750) ya quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y los colindantes (a que se referencia fs. 65, 89, 90 y 146), para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos

regulares dentro de un periodo de treinta días, Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiase (art. 785 del CPC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). FALCO, Guillermo Edmundo Juez/a de 1ra. Instancia y 9ª Nominación Civil y Comercial, María Soledad Secretari/a -Expediente Nro. 6147231.

10 días - N° 271124 - s/c - 07/09/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO: La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier, Secretaria Dr. Jorge Ruiz, hace saber que en autos caratulados "FERNANDEZ, JAIME HECTOR - USUCAPION - EXPTE. N° 3385565" se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: 15. RIO SEGUNDO, 06/02/2020. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, rectificar y ampliar la sentencia número cuarenta y uno, de fecha doce de marzo de dos mil ocho rectificada por los autos números trescientos noventa y veintiséis bis, de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho y veinticuatro de febrero de dos mil diez, respectivamente, en su parte resolutive en el sentido que donde dice "RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Señor Jaime Héctor Fernández ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble descrito como "lote de terreno designado con el número veinte de la manzana setenta y tres "B", ubicado en el pueblo de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río segundo, de esta provincia de Córdoba que mide diez metros de frente al Oeste, por veintiocho metros de fondo o sea DOSCIENTOS OCHENYA METROS CUADRADOS, y linda al Este con fondos del Lote 7; al Norte con Lote 21; al Sud con el Lote 19, todos de la misma manzana, y al oeste con el Bv. Las Heras. El inmueble se encuentra empadronado en la DG de Rentas bajo cuenta 270609629816, y conforme informa el Registro General el Dominio consta inscripto a nombre del demandado Félix Martínez Carazo al Número 3916, Folio 4892, Tomo 20 del Año 1961" adquirido el Dominio por prescripción..." debe decir: "... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el Señor Jaime Héctor Fernández, DNI 6.422.238, argentino, mayor de edad, CUIL 20-06422238-5, nacido el 26/01/1935, viudo en primeras nupcias de Teresa María Prelatto, Jubilado, con domicilio en Las Heras N° 1056 de la ciudad de Río Segundo, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble que Según plano de mensu-

ra para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo F. Federico y visado el 25/10/2017 por la Dirección General de Catastro en expediente Provincial 0033-19826/99, se designa como lote 23 de la Manzana 73 B, Ubicado en el departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipalidad de Río segundo, Bvard. Las Heras S/N y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su costado Sur-Oeste mide 10,00 m (línea A-D) y colinda con el Bvard. Las Heras. Costado Nor-Oeste mide 28,00 m (Línea A-B) que colinda con la Parcela 19 propiedad de Omar Lucas REARTES. Costado Nor-Este mide 10,00 m (Línea B-C) que colinda con la Parcela 4 propiedad de Roberto Luis LEONARDI. Costado Sur-Este que mide 28,00 m (Lado C-D) que colinda con la Parcela 15 propiedad de Lilian Patricia FERNANDEZ y Mirna Érica FERNANDEZ. Sus ángulos miden: A=B=C=D= 90° 00" Y la superficie 280,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 920.697 año 1978 y empadronado en la DGR a la cuenta 270609629816." Protocolícese, hágase saber y dese copia"- Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez.-

10 días - N° 271155 - s/c - 09/09/2020 - BOE

EDICTO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec.1 (ex Sec 2), en Autos "VAZQUEZ, EDUARDO JUAN-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1469678), ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 84. Villa Carlos Paz, 24/08/2020. Y vistos: (...). Y Considerando: (...). RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que el Sr. Eduardo Juan Vazquez, DU 6.424.486, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 04/10/1937, CUIL/CUIT 20- 06424486-9, ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 05/12/1988, el inmueble que se designa de acuerdo al plano acompañado a fs. 1/3 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Roberto Eduardo Pérez, Expte. Prov. 0033-073911-2013, aprobado el 06/06/2013, ubicado en el Dpto. Punilla, Ped. San Roque, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Barrio El Canal, Superficie del terreno 321.51m2, identificado como Lote 27 Manz: D. Recorre una distancia partiendo del esquinero sur-oeste vértice A con ángulo interno de 81° 30' y rumbo nor-este hasta el vértice B mide 8,13 mts. (Línea A-B) colindando con calle Honduras; desde el vértice B con ángulo interno 98° 29' y rumbo sur-este hasta el vértice C mide 40,76 mts. (Línea B-C) colindando con parcela 011; propiedad de Nancy Beatriz MONTOYA, Matrícula 994431;

desde el vértice C con ángulo interno 71° 38' y rumbo sur-oeste hasta el vértice D mide 8,45 mts. (Línea C-D) colindando con parcela 003 propiedad de Sandra Agustina MOURAZOS, Matrícula 439565 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno 108° 23' y rumbo nor-oeste hasta el vértice A mide 39,30 mts. (Línea D-A) colindando con parcela 009, PH, Expediente 0033-050943/2001, Carpeta N2 17652, Matrícula 661395. Registro de superficies según el plano: Sup. S/título 326.50m2, Sup. S/ Mensura: 321.51 m2; Diferencia -4,99 m2. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro en forma parcial (diferencia -4,99 m2), la parcela 010, Matrícula 1062140, el inmueble designados oficialmente a saber: Lote Of: 8 pte. S Mz. Of D. Titular Amelia De Pando de Mottino en el porcentaje del 100% cas. 1° nup. c/ Marcelo Pedro Mottino, bajo la Cuenta impositiva N° 2304-0444038/7- II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del C.P.C.. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Sr. Eduardo Juan Vazquez, DU 6.424.486-CUIL/ CUIT 20-06424486-9, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 C.P.C.). (...) Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en auto.- Fdo.: OLCESE, Andrés. Juez 1º Instancia.

10 días - N° 271285 - s/c - 08/09/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst y Unica Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó, secretaria a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE: 6997205" Cita y emplaza a los Sres. Norberto Quirno y Avelino Quirno y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como Una Parcela ubicada sobre calle Patricias Argentinas de la Municipalidad de Del Campillo, Pedanía Necochea, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, que mide 20 metros en los costados Sur y Norte, por 50 metros en los costados Este y Oeste, lindando al Sur con parcela 013 y 012 de Norberto QUIRNO y Avelino QUIRNO, al Norte con calle Patricias Argentinas, al Este con parcela 004 de Indalecio Sebastián BARROSO, con parcela 005, 006 y 007 de Norberto QUIRNO y Avelino QUIRNO y al Oeste con parcela 001, 018, 019 y 020 de Norberto QUIRNO y Avelino QUIRNO, con superficie de 1000 metros2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad,

según asiento dominio Dº46- Fº37- Tº1- Aº1911. Inscripto en Rentas con el número de cuenta 150422673816 y 150422673824. Según plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Héctor Carlos Lavalle y visado por la Dirección General de Catastro el día 28 de abril de 2017, por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Huinca Renancó, 04/08/2020. Fdo: LESCANO Nora Gilda- JUEZ- FUNES Lucas Ramiro – PROSECRETARIO.-

10 días - N° 271386 - s/c - 25/09/2020 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "ARTUSSO, OMAR ALFREDO Y OTRO – USUCAPION N° 802992", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto como, Fracción de terreno ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto Juárez Celman, Pcia de Córdoba, designado como lote B de la Manzana 25, que mide 11,30 mts. En sus costados norte y sur por 39 mts. En sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie total de 440 mts.2, lindando al Norte con lote A, al sur con calle Dean Funes, al Este con Suc. de Juan Petrone y al Oeste con Luciano Suarez, se encuentra empadronado bajo la cuenta nº 1801-1661486/1 a nombre de Ramón López, Simona López, Claudio Rito López, Genera López, Agueda López, Concepción López, Albina López, Benjamín López, Mercedes López, Federico López, Sibeiro López y Ublado López, consta inscripto por ante el Registro General de la Propiedad al Dº 16086, Fº20611, Tº83, Aº1953 y Dº16083, Fº5794, Tº24, Aº1976, Planilla 70353, hoy por conversión en Matrícula N° 1716586, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 4 de agosto de 2020.

10 días - N° 271408 - s/c - 10/09/2020 - BOE

RIÓ SEGUNDO, 14/07/2020.- La Señora Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. MARTINEZ GAVIER, cita y emplaza a los Sucesores de SANTIAGO ROBERTO ANDERSON, por

edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: ASSUM, MIRTHA ALBA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N°: 340124, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Jorge Humberto RUIZ – SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.- Dra. Susana E. MARTINEZ GAVIER – JUEZ .-

5 días - N° 271850 - s/c - 07/09/2020 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "MONTE, MARIA LUISA - USUCAPION" (Expte. N° 1165086), mediante Sentencia N° 25 del 11/05/20; a resuelto: "Villa Dolores, 11/05/2020. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Luisa Monte, argentina, D.N.I. N° 22.702.216, nacida el 16/04/1972, de estado civil soltera, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, CUIL 27-22702216-2, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el departamento San Javier, pedanía Talas, lugar "Las Chacras Sur", parcela 2543-0001, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543, Parcela 0001.- Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 04/05/2011 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-050530-09 confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, la referida fracción se encuentra situada, a partir del vértice noreste de la plaza de Las Chacras, recorriendo hacia el Este por camino público 238 metros hasta llegar a una bifurcación de caminos, desde allí hacia el norte recorriendo 128 metros, a partir de ahí hacia el este 215 metros desde donde con dirección sudeste se recorren 232 metros hasta un camino vecinal, y por éste con dirección sur 183 metros arribándose al vértice "C" de la mensura, a partir de ese vértice con ángulo interno de 106°44' se miden 10,01 metros hasta el vértice "D" con ángulo interno de 73°33' se miden 50,17 metros hasta el vértice "E"; desde aquí con ángulo interno de 288°04' se miden 50,32 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 89°12' se miden 46,63 metros hasta el vértice "A", desde donde con ángulo interno de 85°48' se miden 73,63 metros hacia el vértice "B" desde

donde con ángulo interno de 76°40' se miden 92,89 metros hasta el vértice "C", donde cierra la figura que abarca una superficie de 3.420,84 metros cuadrados.- Que la propiedad colinda en su costado Norte con ocupación de Aparicio Escobar parc. s/design., datos de dominio no constan; en su costado Este en parte con calle vecinal y en parte con la propiedad de Nieves Raquel Mercedes N° de parcela 2543-0002, N° de expediente: 0033-036377/09, en su costado Sur con calle vecinal y en su costado Oeste con ocupación de Daniel Aldeco, parc.s/design., datos de dominio no constan.- Según informe N° 10279 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 60), no afecta dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado a nombre de Leonardo Gabriel Bennardo bajo Cuenta N° 2905-2467124/5.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24 Ley 9150).- Villa Dolores, 24 de Agosto de 2020.- CASTELLANO, María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 272149 - s/c - 11/09/2020 - BOE

El Juz. de 2 da. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "SCHMIDT, Stella Maris y otros- USUCACION" EXP.2311726), cita y emplaza en calidad de demandados a Javier Aristóbulo Romero, Ana María Consuelo Romero, Elsa Catalina o Elisa Catalina o Elina Catalina Romero de Moya, María Zulma Romero, Lucía Nelly Romero de Stibel y Norma Raquel Romero (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad a fs. 87/89) y a Manuela Peña, María Elena Romero de Estigarribia, Luisa Romero de Sosa Funes, Argina Romero de Sosa Funes, Pedro Romero, Erasmo Romero, Carlos Romero, Néstor Romero, Manuela Romero, Exequiel Del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero, María Eugenia Romero, María Alcira Romero, Raúl Edgar Romero, Armando Marcelino Romero, Juan Néstor Romero, Delia Lili Romero, Elsa Irene Romero, Petrona Dionisia Tello de Romero, Segundo Arturo Romero, Jorge Raúl Romero, Luisa Eugenia Romero, Alfredo Enrique Romero, Luisa Romero, Eduardo Romero y Carlos Exequiel Romero (titulares de dominio según surge del informe de la Dirección General de Catastro, Área de Tierras Públicas a fs. 43) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asi-

mismo, cítese como terceros interesados a los colindantes: Javier Romero, Petrona Dionisia Tello de Romero, Segundo Arturo, Jorge Raúl, Luisa Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Exequiel Romero, Patricia Viviana Molina y Fernando San Esteban en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- El inmueble motivo de autos, resulta: Una fracción de terreno Rural ubicada en Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino privado sin designación, Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 03, Parcela 038; que, conforme mensura obrante en Exp. Prov. 0587-001974/2014, aprobación: 23/07/2014, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: La parcela está ubicada en el departamento San Javier, Pedanía del mismo nombre, en el Lugar La Población, sobre calle pública de la manzana 15, a 114,60 metros al Sur de la calle Cura Gaucho.- Descripción detallada: Partiendo del vértice A al Nor-este, con rumbo Sud-sudoeste, se recorren 26,62 metros hasta encontrar el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste-noroeste y un ángulo de 101°51', se recorren 66,85 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo Nor-noreste y un ángulo de 86°23' se recorren 22,85 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Este-sudeste y un ángulo de 96°15' se recorren 70,95 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con el ángulo de 75°31' con el lado AB. Superficie: 1676,59 m2.- Colindancias: NORTE: LADO D-A: Resto de parcela 3, que corresponde al D°33655 F°41034 T°165 A°1955 a nombre de Javier Romero, alambrado en toda su extensión, en aceptable estado de conservación; ESTE: LADO A-B: con calle publica y con parcela 10, resto del D°33655 F°41034 T°165 A°1955 a nombre de Petrona Dionisia Tello de Romero, Segundo Arturo, Jorge Raul, Luisa Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Exequiel Romero, alambrado en toda su extensión, en buen estado de conservación. SUR: LADO B-C: con parcela 10, resto de D°33655 F°41034 T°165 A°1955 que corresponde a Petrona Dionisia Tello de Romero, y a Segundo Arturo, Jorge Raul, Luisa Eugenia, Alfredo Enrique, Luisa, Eduardo y Carlos Exequiel Romero. Alambrado en toda su extensión, en aceptable estado de

conservación. OESTE: LADO C-D: con parcela 14, Matricula Folio Real N°1.286.539, a nombre de Patricia Viviana Molina. Alambrado en toda su extensión, en buen estado de conservación" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 26 de Agosto de 2020.CASTELLANO, María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 272154 - s/c - 11/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 30° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymo, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Marinsalda, Amilcar Onofre – Usucapion" – Expte. N° 4822848, ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/03/2020. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a Fs. 703/716 y a mérito de la cesión de derechos y acciones posesorias y derechos litigiosos emergentes de la presente causa (conf. Fs. 81), rectifíquese la caratula de los presentes consignándose como actor al peticionante Amílcar Onofre Marinsalda, y como demandados a los titulares de los inmuebles afectados. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Librese cedula Ley 22.172 en relación al codemandado Estado Nacional. Sin perjuicio de la transferencia por Ley 24.049 y Ley Provincial 8253, atento lo informado a Fs. 491 por Catastro y lo dispuesto a Fs. 559, corresponde citar en los mismos términos al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (conf. Decreto de fecha 21/11/2017). Cítese por edictos a la codemandada Ramona de los Ángeles Dávila o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Escuela Provincial Alberto Nicasio, Carlos Ernesto de Cabrera, Mario Rodolfo de Cabrera y a los herederos denunciados de Alfredo Miguel Santalucía (Sres. Nélide del Valle Hemgren, Pablo Santalucía y Federico Santalucía) y herederos denunciados de Justa Vicenta Villarruel (Sres. Francisco García, Miguel García y herederos de Domingo García – Sres. Elsa María Rinaudo, Sergio José García, Oscar Do-

mingo García y Edgar Alberto García-) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Respecto de los colindantes Juan Félix Coyante o sus sucesores, Ramona de los Ángeles Dávila o sus sucesores y los sucesores indeterminados de Justa Vicenta Villarruel, deberá citárselos por edictos para que comparezcan en el plazo de veinte días de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 última parte del Código Civil y Comercial de la Nación, oficiase a los fines de la anotación de Litis. Fdo: ELLERMAN, Ilse - Jueza de 1° Instancia; SAPPÍA, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Descripción del inmueble objeto del presente juicio: inmueble ubicado en el lugar denominado "La Vuelta," Pedanía Suburbios, del Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 0173-3237, con una Superficie Total de 235 Hectáreas, 2753 metros cuadrados. Que mide y linda: en su costado Noreste mide 2.243,91 metros (línea 7-8) lindando con parcela 0173-3338 de Alfredo Miguel Santalucía (Dº 21450 Fº 30228 A 1982); su costado Sudeste es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del vértice 8, con un ángulo de 50º 57' y con dirección al Oeste, el primer tramo (línea 8-9) mide 145,82mts; a partir del vértice 9 y con un ángulo de 190º 25', el segundo tramo (Línea 9-10) mide 716,62 metros, desde el vértice 10 y con un ángulo de 204º 56'; el tercer tramo (Línea 10-11) mide 300,13 metros; desde el vértice 11 y con un ángulo de 193º 14', el cuarto tramo (Línea 11-12) mide 294,29 metros, lindando en estos cuatro tramos con el Río Suquia; el costado Sudoeste es una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde el vértice 12 y con un ángulo de 79º 10', el primer tramo (Línea 12-1) mide 1389,23 metros lindando con Justa Vicenta Villarruel, Domingo García, Francisco García y Miguel García (Dº 14578 Fº 22315 Aº 1973), y la parcela 0173-3137 de Juan

Felix Coyante (Fº 6194 Aº 1955), desde 1 con un ángulo de 105º 56'; el segundo tramo (Línea 1-2) mide 101,48 metros, desde 2 y con un ángulo de 255º 17'; el tercer tramo (Línea 2-3) mide 202,61 metros, lindando en estos dos tramos con Parcela sin designación de Ramona de los Ángeles Dávila, Carlos E. de Cabrera y Mario R. de Cabrera (Dº 215 Fº 167 Aº 1922 y Dº 1258 Fº 2054 Aº 2002) ocupado por la Escuela Provincial Alberto Nicasio; su costado Noroeste es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del vértice 3 y con un ángulo de 107º 58', el primer tramo (Línea 3-4) mide 192,08 metros; desde el vértice 4 y con un ángulo de 171º 24', el segundo tramo (Línea 4-5) mide 508,99 metros, desde el vértice 5 y con un ángulo de 171º 21', el tercer tramo (Línea 5-6) mide 325,31 metros, desde el vértice 6 y con un ángulo de 201º 02', el cuarto tramo (Línea 6-7) mide 206,55 metros, lindando en estos cuatro tramos con Camino Público, con una superficie total de DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO HECTAREAS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (235 ha. 2753 m2).-  
10 días - N° 272196 - s/c - 25/09/2020 - BOE

EDICTO : En "FIGUEROA PEDRO FERNANDO – Usucapión – EXPTE. N° 3410919", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1º Inst. 1º Nom. – Sec. N° 1 . Dr. Gustavo Jose Rodriguez, cítese y emplácese a la demandada JOSEFA OLGA LOPEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del lote de terreno Edificado designado como Lote 42, ubicado en la ciudad de Villa Dolores(26) Pedanía : Dolores (01),Departamento, San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 15m.00cm, de frente al Sur sobre calle Libertador Urquiza, de Oeste a Este; desde este último punto y hacia el Norte, con ángulo de 90º21', parte una línea recta de 29m, 81cm, hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 89º31', parte una línea recta de 15m.09cm, hasta llegar al punto D, desde el punto D hacia el Sur, con un ángulo de 90º19', parte una línea recta de 29m.78cm.hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 89º49' cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (488.29 M2), y que linda: en el costado Norte con Parcela 18 de Valentina Machuca de Bustos, Fº 12.923- Aº 1941; en el costado Este la parcela 41 posesión de Pedernera Roque (Exp-

te. N° 0033-60755/2011 mensura de posesión); en el costado Sur con Calle Libertador Urquiza y en el costado Oeste con parcela 20, de Ochoa Luis Ceferino y Ot.,Dº3477- Aº1985.- Parcela: 19; Afectación parcial; Dº: 204 Fº246 Tº1 Aº 1927. Titular: Josefa Lopez.- Fdo : Dra Sandra Elizabeth Cuneo – Juez; Dra. María Raquel Carram – Pro Secretaria.-

10 días - N° 272435 - s/c - 15/09/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 4 en autos: " GONZALEZ, Ramona Josefina - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 6295591)" Cita y emplaza en calidad de demandado a Víctor Santiago Leppes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados a los colindantes : Jose Anibal Agüero, Nieves Esther Tello y Linardo Oviedo . - Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno que se encuentra ubicada en calle Roque Saenz Peña N° 126, Bº Alberdi, de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y que se designa como Manzana: 129- Lote 101, NOMENCLATURA CATASTRAL: (Provincial) Dpto: 29- Ped: 01- Pblo: 26- C:01- S: 01- M: 015- P: 101.- (Municipal) C: 01-S: 01- M: 015- P: 101 y se describe de la siguiente manera: Partiendo del esquinero noroeste, designado como 1, y partiendo con rumbo sureste, lado, 1-2, con long.- 23.00 m, hacia el vértice 2, y con angulo interno de 90º00', y partiendo con rumbo suroeste lado 2-3, con long.- de 10.90 m, hacia el vértice 3, y con angulo interno de 90º00' y partiendo con rumbo noroeste, lado 3-4, con long.- de 23.00 m, hacia el vértice 4, y con angulo interno de 90º00'; y partiendo con rumbo noreste, lado 4-1, con long.- de 10.90 m, hacia el vértice 1, y cerrando el polígono, con angulo interno de 90º00'; lo que resulta una superficie de 250.70 m2 COLINDANTES: Norte: resto de parcela 20, Leppes Víctor Santiago.- Este: Agüero Jose Anibal.- Sur: Tello Nieve Esther y Oviedo Linardo- Oeste: Calle Roque Saenz Peña.-Plano Expte N° 0033- 101.692/2016 de fecha de 24 de Abril de 2017.- Afecta PARCIALMENTE Matrícula 920.451 Titularidad de Víctor Santiago Leppes.----- OFICINA: de Agosto de 2020.-----

----- NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-

10 días - N° 272671 - s/c - 26/10/2020 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 2400827 - INTELISANO, MARTIN FEDERICO -USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 3. SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y SEIS. de fecha 21/08/2020.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, en todos sus términos, declarando que Martín Federico Intelisano, argentino, DNI N° 27.008.582, CUIT N° 20-27008582-3, de estado civil soltero, nacido el 19/12/1978, con domicilio en calle Alvear N° 203, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionario de los derechos y acciones posesorias y/o hereditarias y/o litigiosas que le pertenecían a los Sres. Facundo Gabriel Chacón, Sergio Pedro Chacón, Elsa Ramona Oviedo y Marco Daniel Chacón como herederos declarados de los iniciales accionantes Sres. Carmen José Chacón y Argentina Chacón, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicado en Calle Pública s/n, camino a Barranca de Los Loros, entre Villa de Las Rosas y San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Chuchiras; que tiene una superficie de cincuenta y dos hectáreas quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (52 ha. 548 m2) y que partiendo del vértice nominado punto "A" con ángulo de 119°11'05" se miden 140,25 ms. hasta el vértice punto "B"; desde este punto con ángulo 189°51'53" se miden 218,04 ms. hasta el vértice punto "C"; desde este punto con ángulo de 179°55'26" se miden 75,30 ms. hasta el vértice punto "D"; desde este punto con ángulo de 173°16'40" se miden 215,01 ms. hasta el vértice punto "E"; desde este punto con ángulo de 156°29'27" se miden 19,27 ms. hasta el vértice punto "F"; desde este punto con un ángulo de 151°52'22"

se miden 40,88 ms. hasta el vértice punto "G"; desde este punto con ángulo de 211°18'07" se miden 104,18 ms. hasta el vértice punto "H"; desde este punto con ángulo de 200°07'44" se miden 12,61 ms. hasta el vértice punto "I"; desde este punto con ángulo de 191°26'23" se miden 83,08 ms. hasta el vértice punto "J"; desde este punto con ángulo de 165°12'14" se miden 7,73 ms. hasta el vértice punto "K"; desde este punto con ángulo de 97°28'33" se miden 289,41 ms. hasta el vértice punto "L"; desde este punto con ángulo de 125°20'38" se miden 21,85 ms. hasta el vértice punto "M"; desde este punto con ángulo de 72°23'38 se miden 71,13 ms. hasta el vértice punto "N"; desde este punto con ángulo de 248°07'33" se miden 176,28 ms. hasta el vértice punto "O"; desde este punto con ángulo de 257°28'08" se miden 57,55 ms. hasta el vértice punto "P"; desde este punto con ángulo de 161°47'38" se miden 124,81 ms. hasta el vértice punto "Q"; desde este punto con ángulo de 276°37'08" se miden 115,64 ms. hasta el vértice punto "R"; desde este punto con ángulo de 83°03'25" se miden 11,76 ms. hasta el vértice punto "S"; desde este punto con ángulo de 182°36'14" se miden 72,12 ms. hasta el vértice punto "T"; desde este punto con un ángulo de 166°40'30" se miden 9,81 ms. hasta el vértice punto "U"; desde este punto con ángulo de 181°35'49" se miden 166,07 ms hasta el vértice punto "V"; desde este punto con ángulo de 112°58'58" se miden 510,04 ms. hasta el vértice punto "W"; desde este punto con ángulo de 261°10'44" se miden 77,55 ms. hasta el vértice punto "X"; desde este punto con ángulo de 95°01'04" se miden 56,75 ms. hasta el vértice punto "Y"; desde este punto con ángulo de 165°26'13" se miden 75,77 ms. hasta el vértice punto "Z"; desde este punto con ángulo de 157°19'55" se miden 32,76 ms. hasta el vértice punto "A1"; desde este punto con ángulo de 193°46'37" se miden 77,66 ms. hasta el vértice punto "B1"; desde este punto con ángulo de 183°07'44" se miden 5,17 ms. hasta el vértice punto "C1"; desde este punto con ángulo de 114°23'52" se miden 31,80 ms. hasta el vértice punto "D1"; desde este punto con ángulo de 179°59'20" se miden 64,91 ms. hasta el vértice punto "E1"; desde este punto con ángulo de

181°48'15" se miden 311,98 ms. hasta el vértice punto "F1"; desde este punto con ángulo de 163°06'43" se miden 70,46 ms. hasta el vértice punto "A"; completándose la figura. Dicha fracción tiene los siguientes colindantes y límites a saber: al Norte, con resto de propiedad F° 37765 A° 1950 hijuela de Domingo Rojos, Manuela Rojos, Antonio Rojos y Casimiro Rojos, hoy posesión de Estancia El Salado; al Sud con camino público y resto de propiedad F° 37765 A° 1950 hijuela de Carmen Rojos de Quiroga y Pedro Rojos; al Este con camino público y resto de propiedad F° 37765 A° 1950 hijuela de Luis Rojos, posesión -según plano- de Sucesión de Blanca Lidia Rojos de Chacon; al Oeste con posesión de Víctor Ligorria. Todo según plano de mensura de fs. 3 confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, y visación técnica por parte del Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, bajo el N° 0033-05302-2005, de fecha 09/05/2006.- Que según Informe N° 3836, de fecha 13/02/2008, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 24/24 vta.) y el citado plano de mensura, la presente acción de usucapión afecta parcialmente un inmueble sin designación inscripto con relación al Dominio N° 32.305 F° 37.765, T° 152, A° 1950, a nombre de Luis Rojos, Casimiro Rojos, Antonio Rojos, Manuela Rojos, Domingo Rojos, Pedro Rojos, Carmen Rojos de Quiroga, Agustina Rojos de Bringas y Luisa Rojos o Rojos de Domínguez, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2903-0580269/5 a nombre de Antonio Rojos y Otros.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, oficiese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente resolución con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.-.- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 28 de Agosto de 2020.-

6 días - N° 272778 - s/c - 07/10/2020 - BOE